BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 13 de Enero de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.709

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Pensiones

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.
Expte. —G— 69— 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Julia Descoueyte de Galnares, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Domingo Galnares, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 3 de Agosto de 1922 y Decreto aprobatorio del P. E. de 4 de Septiembre del mismo año.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de sesenta y un pesos con veinte y ocho centavos ($ 61,28 m/n.) moneda nacional, a Doña Julia Descoueyte de Galnares, viuda del ex-jubilado Dn. Domingo Galnares.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 59 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.— Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — Celso P. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.
Expte. —L— 32 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. María Angélica Videla de Lima, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de Don Duberli Gregorio Lima, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante ha prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional.

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,49 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41. 42 43. 45. 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de doscientos cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 205,44 m/n) moneda nacional, a Da. María Angélica Videla de Lima, Duberli Alberto y María Angélica Encarnación Lima viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Duberli Gregorio Lima.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.— Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.
Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 12 y teniendo en cuenta que el derecho allí reconocido subsiste íntegramente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Declarar que el haber de la pensión acordada a Da. Amelia Eugenia Planes de Paturau, viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, Dn. Luis Santiago Paturau por resolución de fs. 12, aprobada por S. Decreto de fs.14, es de trescientos setenta y cinco pesos con doce centavos ($ 375,12 m/n.) moneda nacional.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo formulado de conformidad con el Art. 39 de la Ley 11.539, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.
Expte. —R— 39 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Rosa Rodríguez Alfaro, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija del ex-jubilado Don Carmen Rodríguez Alfaro, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 25 de Julio de 1921 y Decreto aprobatorio del P. E. del 9 de Agosto del mismo año.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42 43. 45 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de setenta pesos con cuarenta y un centavos ($ 70,41 m/n.) moneda nacional a Da. Rosa Rodríguez Alfaro, hija del ex-jubilado Don Carmen Rodríguez Alfaro.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.— Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.
Expte. —S— 40 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Antonia Gómez Rodríguez de Sánchez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado Dn. Melchor Sánchez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 2 de Mayo de 1928 y Decreto aprobatorio del P. E. del 21 del mismo mes y año.

Que de conformidad con el Art. 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente.

Que estas circunstancias concurren a establecer que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42. 43. 45. 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de setenta y seis pesos ($ 76 m/n.) moneda nacional, a Da. Antonia Gómez Rodríguez de Sánchez, viuda del ex-jubilado Dn. Melchor Sánchez.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 59 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el Art. 39 de la Ley 11.539, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires Diciembre 6 de 1929.
Expte. 42 —P— 929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Vermilia Carli de Panelli, por sí y sus hija menor y las Señoritas Raquel Clelia, Emma Rosa y Elena Romilda Panelli, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Dn. Delfor Panelli, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el causante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto.

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 21 de Julio de 1913 y Decreto aprobatorio del P. E. del 26 de Agosto del mismo año.

Que de conformidad con el Art. 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de cincuenta y siete pesos ($ 57 m/n.) moneda nacional a Da. Vermilia Carli de Panelli, Raquel Clelia, Emma Rosa, Elena Romilda y Elida Rita Panelli, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Dn. Délfor Panelli.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.

Expte. —M— 70 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Rosa Villarba, para sus hijos menores, Irma Rosa, Orlando Celestino, María Elsa, Lorenzo Antonio y Gloria Melo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijos de Dn. Alfredo Celestino Melo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veinte y dos (22) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional.

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 59,40 m/n.) moneda nacional, a Da. Irma Rosa, María Elsa, Orlando Celestino, Lorenzo Antonio y Gloria Melo, hijos del ex-agente de la Policía de la Capital, Dn. Alfredo Celestino Melo.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Abril 1º de 1929.

Expte. 61 —M— 928. — Vistas estas actuaciones producidas por Da. Aurelia Galiano, para su hija María Carmen Mesa, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que le corresponde en su carácter de hija de Dn. Máximo Mesa, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados.

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 1º de la Ley 6007 y 31 de la 11.539.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 237,50 m/n.), a Da. María Carmen, hija del ex-Liquidador de 1ª. de la Aduana de la Capital, Dn. Máximo Mesa.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.— Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.

Expte. 43 —R— 929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Amanda I. Chamirro de Regunaga, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Dn. Aníbal H. Regunaga, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 28 de Junio de 1925 y Decreto aprobatorio del P. E. del 30 del mismo mes y año.

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el Sr. Aníbal H. Regunaga, o sea la suma de ciento diez y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 116,62 m/n.), a Da. Amanda I. Chamorro de Regunaga, Amanda Catalina, Jacinta Brígida, Alejandro Justo, Acacio Pompeyo y Clara Cecilia Regunaga, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Dn. Aníbal H. Regunaga.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.— Pedro Canale. Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.

Expte. —A— 33 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Enriqueta Celsa Aranda de Armesto, por sí y sus hijas menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de Dn. Emilio Máximo Armesto, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez y ocho (18) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional.

Que había contribuído con los descuentos de ley, al fondo de la Caja.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de noventa y siete pesos con veinte centavos ($ 97,20 m/n.) moneda nacional, a Da. Enriqueta Celsa Aranda de Armesto, Celsa Marta, Ademar Emilio y Dolores Delfina Armesto, viuda e hijos legítimos del ex-Auxiliar del Cuerpo de Bomberos de la Capital, Dn. Emilio Máximo Armesto.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.— Pedro Canale — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.

Expte. —G— 65 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Veneranda Flores de Guerra, por sí y su hija menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Dn. Luis Guerra, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 26 de Enero de 1925 y Decreto aprobatorio del P. E. del 10 de Febrero del mismo año.

Que de conformidad con el Art. 50 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ochenta pesos con setenta y cinco centavos ($ 80,75 m/n.) moneda nacional a Da. Veneranda Flores de Guerra, y Da. Ertelinda Teresa Guerra viuda e hija legítima del ex-jubilado Dn. Luis Guerra.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.

Expte. 52 —M— 929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Ana Pereyra de Mercado, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Dn. José Mercado, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 12 de Noviembre de 1919 y Decreto aprobatorio del P. E. del 15 de Diciembre del mismo año.

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de cincuenta y cuatro pesos con veintiséis centavos ($ 54,26 m/n.) moneda nacional a Ana Pereyra de Mercado, Alberto y Adela Isabel Mercado, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Dn. José Mercado.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.— Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929.

Expte. 30 —V— 929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Teodora Bredenbach de van De Wiel y Da. Carlota Angela Mariana van De Wiel, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Dn. Antonio Van De Wiel, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 6 de Mayo de 1928 y Decreto aprobatorio del P. E. del 24 del mismo mes y año.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley 11.539 se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de cuarenta y ocho pesos con sesenta centavos ($ 48.60 m/n.) moneda nacional a Da. Teodora Bredenbach de Van De Wiel y Da. Carlota Angela Mariana Van De Wiel, viuda e hija legítima del ex-jubilado Dn. Antonio Van De Wiel.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

Art. 3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires. Diciembre 10 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.

Expte. —M— 29 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Concepción López de Moguet, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de Dn. Carlos Mariano Moguet, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión.

Que de acuerdo con lo resuelto en reiterados casos análogos, no procede reservar parte alguna a favor de presuntos beneficiarios mayores de edad que no se presentansen gestionando su derecho.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril del Sud, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 50 de la Ley 10.650.

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicárse e de conformidad con el Art. 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Ferroviaria, con el 10 % del importe mensual de la pensión y formulándose el cargo previo a favor de esta Caja.

Que estas circunstancias concurrea a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de treinta y nueve pesos con diez y seis centavos ($ 39.16 m/n.) moneda nacional, a Da. Concepción López de Moguet, viuda del ex-Peón de la Aduana de La Plata, Dn. Carlos Mariano Moguet.

2º. Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

4º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo y amortizándose el establecido por el Art. 48 de la Ley 10.650, con el 10 % del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires. Diciembre 12 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.

Expte. —A— 5 1928. — Vistas estas actuaciones producidas por Da. Célia Modesta González Videla de Astrada, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos de Dn. Pablo Ismael Astrada, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional.

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fs. 25 y formulándose el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48, y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de ciento treinta y cinco pesos ($ 135 m/n.) moneda nacional, a Da. Célia Modesta González Videla de Astrada, Pablo Ismael y Javier Marcelino Astrada, viuda e hijos legítimos del ex-Comisario Técnico del Ministerio de Agricultura, Dn. Pablo Ismael Astrada.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

Art. 3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires. Diciembre 18 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, 16 de Octubre 1929.

Exp. 15—V—928. — Vistas nuevamente estas actuaciones promovidas por Don Basilio Sierna, para los menores Andres Eugenio, Rodolfo y Pedro Oscar Vazquez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijos legítimos de Don Pedro Vazquez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba el recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado treinta (30) años de servicios comprendiendo los prestados en la Compañía de la Unión Telefónica, cuyo computo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 54 de la Ley 11.110;

Que había contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicarse de conformidad con el Art. 51 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja de Empresas Particulares con el 10 por ciento del importe de la pensión y formulándose el cargo previo a favor de la Caja Nacional;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 2.40 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1º de la Ley 6007, 30 de la 11.539 y 54 de la 11.110;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48, y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 37, y acordar pensión por el término que corresponda, de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos ($ 149.78 m-n.) moneda nacional, a Don Andres Eugenio, Don Rodolfo y Don Pedro Oscar Vazquez, hijos legítimos del ex-Subcomisario de la Defensa Agrícola Don Pedro Vazquez.

2º Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

4º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el Art. 51 de la Ley 11.110, con el 10 por ciento del importe de la pensión y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos — Pedro Canale — Santiago B. Zaccheo.— Antonio M. Lynch.— F. A. Valle—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.— Buenos Aires, 18 de Diciembre 1929. Celso R. Rojas.—

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929.

196.— Dto. Nº 64.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando pensiones por el termino de quince años; y oido el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

1º— La de fecha 2 de Diciembre del corriente año, acordando pensión de sesenta y un pesos con veinte y ocho centavos ($ 61.28 m-n) moneda nacional, a Daña Julia Descoueyte de Galnares, viuda del ex-jubilado Don Domingo Galnares, (Exp. 10787. G—);

2º— La de fecha 2 de Diciembre del corriente año, acordando pensión de doscientos cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 205.44 m-n) moneda nacional, a Doña María Angélica Videla de Lima, Duberli Alberto y María Angélica Encarnacion Lima viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Duberli Gregorio Lima, (Exp. 10501—L—);

3º— La de fecha 11 de Diciembre del corriente año, declarando que el haber de la pensión acordada a Doña Amélia Eusebia Planes de Paturau, viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, Luis Santiago Paturau, es de trescientos setenta y cinco pesos con doce centavos ($ 375.12 m-n.) moneda nacional, (Exp. 4613 P.)

4º— La de fecha 2 de Diciembre del corriente año, acordando pensión de setenta pesos con cuarenta y un centavos ($ 70.41 m-n) moneda nacional, a Doña Rosa Rodriguez Alfaro, hija del ex-jubilado, Don Carmen Rodriguez Alfaro, (Exp. 10795-R-);

5º.— La de fecha 11 de Diciembre del corriente año, acordando pensión de setenta y seis pesos ($ 76.00 m-n.) moneda nacional, a Doña Antonia Gomez Rodriguez de Sanchez, viuda del ex-jubilado, Don Melchor Sanchez, (Exp. 10740—S—);

6º.— La de fecha 6 de Diciembre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y siete pesos ($ 57.00 m-n.) moneda nacional, a Doña Vermilia Carli de Panelli, Raquel Clelia, Emma Rosa, Elena Romilda y Elida Rita Panelli, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don Delfor Panelli, (Exp. 10893—P—);

7º.— La de fecha 2 de Diciembre del corriente año, acordando pensión de setenta y nueve pesos con cuarenta centavos —$ 79.40 m-n.) moneda nacional, a Doña Irma Rosa, María Elsa, Orlando Celestino, Lorenzo Antonio y Gloria Melo, hijos del ex-ajente de la Policía de la Capital, Don Alfredo Celestino Melo, (Exp. 10892—M—);

8º.— La de fecha 1º de Abril del corriente año, acordando pensión de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237.50 m-n) moneda nacional, a Doña María Carmen Mesa, hija del ex-Liguidador de 1ª de la Aduana de la Capital, Don Máximo Mesa, (Exp. 3154—M—);

9º.—La de fecha 2 de Diciembre del corriente año, acordando pensión de ciento diez y seis pesos con sesenta y dos centavos ($ 116.62 m-n.) moneda nacional, a Doña Amanda I. Chamorro de Regunaga, Amanda Catalina, Jacinta Brigada, Alejandro Justo, Acacio Pompeyo y Clara Cecilio Regunaga, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Anibal H. Regunaga, (Exp. 10894—R—).

10º.— La de fecha 2 de Diciembre del corriente año, acordando pensión de noventa y siete pesos con veinte centavos ($ 97.20 m-n.) moneda nacional, a Doña Enriqueta Celsa Aranda de Armesto, Celsa Marta, Ademar Emilio y Dolores Delfina Armesto, viuda e hijos legítimos del ex-Auxiliar del Cuerpo de Bomberos de la Capital, Don Emilio Máximo Armesto (Exp. 10858—A—);

11º.— La de fecha 2 de Diciembre del corriente año, acordando pensión de ochenta pesos con setenta y cinco centavos ($ 80.75 m-n.) moneda nacional, a Doña Veneranda Flores de Guerra y a Doña Ertelinda Teresa Guerra, viuda e hija legítima del ex-jubilado, Don Luis Guerra, (Exp. 10891—G—);

12º.— La de fecha 2 de Diciembre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y cuatro pesos con veinte y seis centavos ($ 54.26 m-n.) moneda nacional, a Doña Ana Pereyra de Mercado, Alberto y Adela Isabel Mercado, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don José Mercado, (Exp. 10789—M—);

13º.— La de fecha 26 de Noviembre del corriente año, acordando pensión de cuarenta y ocho pesos con sesenta centavos ($ 48.60 m-n.) moneda nacional, a Doña Teodora Bredenbach de Van de Wiel y a Doña Carlota Angela Mariana Van de Wiel, viuda e hija legítima del ex-jubilado, Don Antonio Van de Wiel (Exp. 10547—V—);

14º.— La de fecha 6 de Noviembre del corriente año, acordando pensión de treinta y nueve pesos con diez y seis centavos ($ 39.16 m-n.) moneda nacional, a Doña Concepción Lopez de Moguet, viuda del ex-Peón de la Aduana de la Plata, Don Cárlos Mariano Moguet, (Exp. 10656—M—);

15º.— La de fecha 2 de Diciembre del corriente año, acordando pensión de ciento treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 135.00 m-n.) a Doña Celia Modesta González Videla de Astrada, Pablo Ismael y Javier Marce-

lino Astrada, viuda e hijos legítimos del ex-Comisario Técnico del Ministerio de Agricultura, Don Pablo Ismael Astrada (Exp. 10918—A—).

16º.— La de fecha 16 de Octubre del corriente año, acordando por el término que corresponda pensión de ciento cuarenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos ($ 149.78 m-n.) moneda nacional, a Don Andres Eugenio, Don Rodolfo y Don Pedro Oscar Vazquez, hijos legítimos del ex-Subcomisario de la Defensa Agrícola, Don Pedro Vazquez. (Exp. 10.922—V—).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.—

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hipartamento Picunches, Expediente N.° **drocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, De-** 111.165-1929.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Francisco Tirasso, mayor de edad, italiano, casado, rentista, domiciliado en esta Ciudad, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone. — Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección Este-Oeste por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Suroeste estará situado a quinientos ochenta y tres metros con treinta y tres centímetros (583,33 m), al Sud de un punto situado a un mil metros (1.000 m.) al Este del esquinero Sudeste del lote número nueve de la fracción D. de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. — Que confiere amplio poder al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678 para tramitar éste pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — (fdo.). Francisco Tirasso. — Recibido en mi Oficina hoy diez y nueve de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y siete horas veinticuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. —Agosto 20 de 1929. — A. Minas a sus efectos. — (fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General. Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según informes son en parte fiscales y en parte de propiedad de don Cosme Mazzini Escurra, domiciliado en la calle Rivadavia 2264, Capital Federal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones.— 2.° Notificar al señor Cosme Mazzini Escurra en su carácter de propietario, en parte del terreno. — Diciembre 5 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cosme Mazzini Escurra en su carácter de propietario, en parte del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Francisco Tirasso, bajo el N.° 1856, folio 134 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) F. Cardellini. Subdirector General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e3 enero N.° 4.270 v15 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Picunches). — Expte. 111171|29

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. La que suscribe, María Cándida Tirasso, mayor de edad, argentina, soltera, rentista, domiciliada en esta Capital, calle Pergamino 80, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección Este - Oeste por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste estará situado a quinientos ochenta y tres metros con treinta y tres centímetros, (583m33) al Sud del esquinero Sudeste del lote número nueve de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Que confiere amplio poder al señor José L. de Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. (fdo.) María Cándida Tirasso. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas cinco minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Es Escribano de Minas. — Agosto 21|929. A Minas a sus efectos. (fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según informes son de propiedad del señor Cosme Mazzini Escurra, domiciliado en la calle Rivadavia 2264, Capital Federal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar al señor Cosme Mazzini Escurra en su carácter de propietario del terreno. Diciembre 5 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cosme Mazzini Escurra, en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la señorita María Cándida Tirasso, bajo el N.° 1857, folio 135 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e3 enero N.° 4.269 v15 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y flúidos hidrocarburos flúidos), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de los Andes. — Expediente N.° 111.130-1929.

Buenos Aires, Junio de 1929. — Señor Director General de Hidrología y Minas del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Raúl Dobric Beltrán, argentino, médico, soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado en Pozo del Molle, Provincia de Córdoba, y fijando domicilio especial en esta Ciudad, en la calle Lavalle N.° 758, a V. E., respetuosamente digo: Que contando con elementos suficientes, vengo a solicitar se me conceda derecho de cateo de minerales de primera categoría, xceptuando petróleo, flúidos y otros similares, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, en terrenos de propiedad fiscal, que por sus accidentes naturales, no se encuentran ni pueden ser labrados ni cercados, y en la extensión de cuatro unidades o sean dos mil hectáreas, en un rectángulo de cuatro mil metros de Sudeste a Noroeste, por cinco mil metros de Suroeste a Noreste, que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del punto llamado Cortaderas en la Vega de Cortaderas a 6.150 mts. 331° y 30' de Azimut, se encuentra el esquinero Sudeste desde el cual con una línea recta de 5.000 mts. y un ángulo interno d 112°, se encuentra el esquinero Noreste, desde donde con una línea recta de 4.000 mts. formando ángulo de 90°, se encuentra el esquinero Noroeste y desde allí con una línea recta de 5.000 mts. formando ángulo de 90°, se llega al esquinero Suroeste, desde el cual, con una línea recta de 4.000 mts. formando ángulo de 90°, se encuentra nuevamente el esquinero Sudeste, cerrándose el perímetro. —En la exploración emplearé los elementos de trabajo necesarios, tales como: herramientas y útiles del caso y los materiales indispensables en esta clase de exploración. — Por tanto se ha de dignar V. E., concederme el derecho de cateo que solicito, previos los trámites legales. — Será justicia. etc. — (fdo). — R. Dobric Beltrán. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Agosto de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas, tres minutos. — Acompaña plano. — Conste: (fdo). F. Cardellini. — Agosto 10 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (fdo) F. Cardellini. —Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 25 de 1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la División Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Raúl Dobric Beltrán, bajo el N.° 640, folio 117 y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e10 enero N.° 4.193 v21 enero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Pacífico.- Barreras en paso a nivel.—

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1929

Exp. 07614-P-1929.- 027207-P-1929. Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano Nº Gº V. P. 4874, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de barreras y comodidades para el guarda de los mismos en el paso a nivel de Km.1215.242.28 de la Línea principal; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Gº V. P. 4874, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa ajustarse a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Tecnica y Comercial fecho pase a Construcciones a sus demas efectos.—

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.- Galpón para cereales.-

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1929

Exp. 01909-S-1929.- Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano Nº 507/4 memoria descriptiva y presupuesto referente a la construcción de un galpón de 15 m. por 30 m. para cereales en la estación Rondeau, de acuerdo al plano tipo A. 379. que se tramita por expediente 01818.S. 1929; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 507/4 y memoria descriptiva de que se trata, dejando establecido que a la terminación de los trabajos la empresa deberá remitir la planilla de costo final de los mismos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.-

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción vereda en calle Mozart.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1929.

Expediente 013734 — C — 1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 336 E. IV, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la construcción de una vereda al frente del terreno que posee en la calle Mozart en la zona del ramal a Mercado Central de Frutos; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.—

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica y pase a Construcciones a sus efectos. —

M F. Castello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Colocación de guarda rieles en el Ramal a Mármol. —

Buenos Aires Noviembre 4 1929.

Exp.— 023.440—1929 — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires proyecta llevar a cabo la colocación de guarda rieles en los puentes de los Kms. 71/468. 85/480 y 75/204 103-959 de la línea Principal y Km. 36/531 del Ramal a Mármol; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.—

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M F. Castello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación vías y cambios en estación Tablada.—

Buenos Aires Noviembre 4 de 1929.

Exp.— 015737—O—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G.111.96, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la renovación de los Nos. 18—20-22-24—48—50—52—54-56—58 y los cambios correspondientes a las vías Nos. 14-16-18-20- y 22 en la estación Tablada; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923. —

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

———

Ferrocarril Oeste de Buenoss Aires. — Levantamiento piso de galpón Nº 1, en estación América.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1929.

Expediente 027309—O—1929.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve;

Aprobar el plano D. VI. 860, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires proyecta llevar a cabo el elevamiento del piso del galpón Nº 1 de cargas, en su estación América, ajustandose a lo dispuesto por Decreto del P. E. de Noviembre 19 de 1928 que reglamenta esta clase de obras; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciónes a sus efectos.

M. F. Castello.

———

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Renovación piso de galpón de cargas en estación Lucas Gonzáles.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1929.

Expediente 022984 — P — 1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve;

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, proyecta llevar a cavo la renovación del piso del galpón de cargas de la estación Lucas Gonzálèz; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciónes a sus efectos.

M F. Castello.

———

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Servicio de agua y abrevadero para hacienda en Desvío Km. 7/775. —

Buenos Aires Noviembre 4 de 1929.

Expediente. 018498 — P —1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 5169/5, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos proyecta llevar a cabo la instalación de un abrevadero para hacienda en el corral y una perforación y bomba a mano, en el Desvío Km. 7/775 de la línea Central; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923. —

Comuníquise, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos. —

M. F. Castello.

———

Ferrocarril del Sud. — Vía Decauville en playa Estación Bolívar. — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. —

Expediente 024761 —S— 1929.— Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que de acuerdo al plano Nº G. 3571 y memoria descriptiva correspondiente, que presenta y se aprueban, lleve a cabo la instalación de 25 ms. de vía decauville en la playa de su estación Bolivar, a fin de facilitar el transporte de materiales destinados a la pavimentación de calles, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor F. Valentino; de conformidad a las prescripciones del decreto de fecha Nbre. 28 de 1929.—

Comuníquese, previa reposición de sellos, tómese razón en comercial, Técnica, fecho, pase a construcciones a sus efectos.—

M F. Castello.

———

Ferrocarril Central Argentino. — Tinglado en Est. Pearson. — Señor Antonio Audet. —

Buenos Aires Noviembre 7 de 1929.

Expediente 014284—C—1926. —Visto de nuevo este expediente y considerando que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de fecha Marzo 27 del corriente año, por la que se le fijó un plazo de tres meses para la construcción del piso de un tinglado en su estación Pearson, ramal de Peyrano a Rio Cuarto, cuya instalación fué autorizada por Decreto de fecha Agosto 4 de 1926, en este mismo expediente a solicitud, y por cuenta exclusiva del Señor Antonio Audet, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo hasta el 30 de Noviembre en curso para llevar a cabo la construcción del piso de referencia, por cuenta del mencionado Señor; de acuerdo a las condiciones exigidas por el decreto de fecha Noviembre 19 de 1928. —

Comuníquese y resérvese en Construcciones por el término fijado, hasta la terminación de los trabajos de referencia. —

M F. Castello.

———

Ferrocarril del Sud. —Galpón para Cereales.

Buenos Aires 21 de Noviembre 1929.-

Exp. 0500 - S - 1929.—Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano N.º G. 2908, memoria descriptiva y presupuesto, relativo a la construcción de un galpón de 60 por 16 m. para cereales y un desvío de 305 metros en la estación Saldungaray, cuyo galpón será construido de acuerdo al plano tipo Nº A. 379 que se tramita en expediente 04818.S.1929; y

Atento a los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G.2908, y memoria descriptiva de que se trata, dejando establecido que a la terminación de los trabajos la empresa deberá remitir la planilla de costo definitivo de los mismos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.—

M. F. Castello

———

Ferrocarril del Sud.- Construcción galpón para cereales.-

Buenos Aires 21 de Noviembre 1929.-

Exp. 0495 -S- 1929.- Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano G. 2891, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de un galpón de 16 m. por 20 m. para cereales, en la estación Esther, de acuerdo al plano tipo A.379., que se tramita en expediente 01818.—S-1929;

Atento a los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G. 2891, y memoria descriptiva de que se trata, dejando establecido que a la terminación de los trabajos la empresa deberá remitir la planilla de costo definitivo de los mismos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.—

M. F. Castello

———

Ferrocarril del Sud.- Galpón para cereales.-

Buenos Aires 21 de Noviembre 1929.-

Exp. 01911-S-1929.- Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano Nº 485/1, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de un galpón de 30 por 15 metros para depositar cereales, en la estación Ivanowzky y cuya superestructura será de acuerdo al plano tipo 1378 M.; y

Atento a los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº.485/1 y memoria descriptiva de que se trata, dejando establecido que a la terminación de los trabajos la empresa deberá presentar la planilla de costo definitivo de los mismos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.—

M. F. Castello

———

Ferrocarril del Sud.- Construcción 10 coches 2da. clase.-

Buenos Aires 21 de Noviembre 1929.-

Exp. 029523 -S - 1926.— 028021 -S 1927.— 019095 - S - 1929.— Visto que la empresa del ferrocarril del Sud somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de 10 coches de segunda clase, Serie E. 6, Nos. 3026 al 3035, cuya construccion se ajustará a lo demostrado en el plano Nº 15291, aprobado por resolución de 25 de Febrero de 1927; y

Atento a los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima presentado, debiendo la empresa ajustarse a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus demás efectos.—

M. F. Castello

———

Ferrocarril del Sud.- Construcción galpón para depósito cereales.-

Buenos Aires 21 de Noviembre 1929.-

Exp. 0492-S-1929.— Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.º G 2902, memoria descriptiva y presupuesto referente a la construcción de un galpón de 35 por 16 metros, para depositar cereales en la estación San José, de acuerdo con el plano tipo A. 379 que se tramita por expediente 01818-S-1929; y

Atento a los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano NºG.2902 y memoria descriptiva de que se trata, dejando establecido que a la terminación de los trabajos la empresa deberá remitir la planilla de costo definitivo de los mismos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.—

M. F. Castello

———

Ferrocarril del Sud.- Construcción galpón para depósito cereales.-

Buenos Aires 21 de Noviembre 1929.-

Exp. 01907-S-1929.- Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.º 481/1, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de un galpón para cereales, de 30 por 15 metros en la estación Arano y cuya superestructura rodá e acuerdo al tipo aprobado 1378 M., el resto del galpón será construido de acuerdo al plano tipo A.379; y

Atento a los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º481/1 y memoria descriptiva de que se trata, dejando establecido que a la terminación de los trabajos la empresa deberá remitir la planilla de costo definitivo de los mismos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a Construcciones a sus demás efectos.—

M. F. Castello

———

Ferrocarril Central de Cordoba.— Construcción galpón encomiendas en desvío Donato Alvarez.-

Buenos Aires, 18 de Noviembre 1929.

Exp. G.01856-C-1929.-Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central de Cordoba, correspondiente a la construcción de un galpón para encomiendas en el desvío Donato Alvarez, obra ejecutada de acuerdo al plano y damás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 31 de 1928, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ m/n. 2.395.39) dos mil trescientos noventa y cinco pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, imputará la empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho previo desglose de la tele archívese.

M. M. Garcia Torres

———

Ferrocarril del Sud. — C/Variante de un canal en Est. F. General Roca por Dirección G. de Irrigación. —

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929

Expediente 019.124 —S — 1929.— Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve

Aprobar los planos Nos.O.R.N.S.11 32 y 1134, autorizando a la Dirección General de Irrigación para llevar a cabo la construcción de una varian te del canal colector de desagüe Nº 19 dentro del terreno de la estación «Fuerte General Roca» de la Empresa del Ferrocarril del Sud con caracter precario. —

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos

M. F. Castello.

———

Ferrocarril del Sud con carácter pre-barreras. —

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929

Expediente 013.686 — S — 1929.— Visto de nuevo este expediente; y

Considerando:

Que a pesar del tiempo transcurrido la Empresa del Ferrocarril del Sud no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 24 de Septiembre ppdo., en la que se le fijaba un plazo de 30 días, para la presentación de los documentos relativos a la instalación de barreras en el paso a nivel público ubicado en el Km.50/300, próximo a la estación Hernández, del ramal de Coronel Brandsen; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un nuevo plazo de 30 días, para que dé cumplimiento a lo ordenado en la resolución de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica a sus efectos. —

M. F. Castello.

———

Ferrocarril del Sud. — D/ Falta comodidades en Telégrafo Est. Olavarría. —

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929

Expediente 018.885 — S — 1929.— Visto que la Inspección General de Administrativa pone de manifiesto las condiciones deficientes en que se encuentra la oficina de Telégrafos de la estación Olavarria del Ferrocarril Sud; y

Considerando:

Que a pesar de lo manifestado por la Empresa del Ferrocarril del Sud en su vista de 31 de Julio último en el sentido de haber dispuesto realizar diversas modificaciones en el local que ocupa la indicada oficina y la boletería de la estación Olavarria, subsisten las deficiencias denunciadas; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de 2 meses para que proceda a ejecutar las modificaciones proyectadas en su nota del 31 de Julio ppdo. —

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a Administrativa a sus efectos. —

M. F. Castello.

———

Ferrocarril del Sud. — Tipo de alcantarilla de hormigón de uno y dos tramos de dos mts. de luz. —

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929

Expediente 027.921 —S — 1929.— Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve

Aprobar los planos P.2/G. y P.2 G. 1 memoria descriptiva y cómputo métrico, documentos relativos a un nuevo tipo de alcantarilla de hormigon armado de uno y dos tramos de dos metros de luz, que la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone adoptar en sus líneas. —

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

———

Ferrocarril del Sud. — Incumplimiento Decreto 6 Octubre 1928. —

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929

Expediente 015.667 — S — 1928.— Visto de nuevo este expediente; y

Considerando:

Que a pesar del tiempo transcu-

rrido la Empresa del Ferrocarril del Sud no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 24 de Septiembre ppdo., en la que se le fijaba un último plazo de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, para la presentación de los documentos relativos a las instalaciones que deben proveerse para la limpieza y desinfección de vagones para hacienda en la estación «Tolosa», a que se refiere el Decreto del P.E. de fecha 6 de Octubre de 1928, transcripto por Circular Nº 44 del mismo; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve

Poner este expediente en secretaría por el término de seis (6) días hábiles a disposición de la Empresa o de su abogado a los efectos del Decreto del P.E. de fecha 23 de Enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las empresas Ferroviarias. —

Comuníquese y resérvese. —

M. F. Castello.

FF.CC. Entre Rios. — D/ Exceso de carga en vagones. —

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929

Expediente 017.812 —N— 1929. —

Visto la presente denuncia de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura en la que se pone de manifiesto que el día 23 de Junio ppdo. llegó a la estación Lourdes, el tren 54 de los Ferrocarriles de Entre Rios, constatándose exceso de carga en cuatro jaulas que conducían bovinos procedentes de Caseros (E.R.) correspondiente a carta de porte 17. de fecha 21 de junio último; y

Considerando:

Que aun cuando la referida empresa al evacuar la vista conferida a tal efecto, reconoce la exactitud de la denuncia, y manifiesta que ha llamado seriamente la atención del Jefe de la estación Caseros con el objeto de evitar la repetición de casos análogos ha infringido las disposiciones contenidas en el Artº.362 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve

Ordenar a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Rios el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 362 del Reglamento General de Ferrocarriles. —

Comuníquese, tómese razón y archívese. —

M. F. Castello.

FF.CC. Entre Rios. — Calefacción coches pasajeros. —

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929

Expedientes 020.241—P—1927. — 013.874—P—1929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Entre Rios somete a la aprobación el plano Nº. 13.C.17 y memoria descriptiva relativos a la modificación del sistema de calefacción en sus coches de pasajeros, una memoria descriptiva y presupuestos suplementarios, correspondientes a la instalación de calefacción eléctrica a 32 de sus coches de pasajeros. en la misma forma en que lo fueron los aprobados por resolución de 31 de Agosto de 1928 y una memoria descriptiva y presupuesto suplementarios, relativos a la imputación «Mano de Obra» para la instalación de calefacción en los coches que fueron aprobados por resolución de 31 de Agosto de 1928; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve

Aprobar el plano Nº.13.C.17, una memoria descriptiva y presupuestos suplementarios presentados, debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923. —

Anular los planos y demás documentos aprobados por resolución de 31 de Octubre de 1928. —

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central de Córdoba — Oficina para galpón de cargas en estación Recreo.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929.

Expediente 028.868 -C- 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G.º 3775|0, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo la construcción de una oficina anexa al galpón de cargas existente en la estación Recreo; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General — Instalación cloacas en estación Pergamino.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929.

Expediente 05.753 -C- 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a la instalación de cloacas en el edificio de pasajeros en su estación Pergamino, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 31 de 1928, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ m|n. 3.855.82) tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires — Instalación de dos lavatorios en estación Riachuelo.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929.

Expediente 015.401 -C- 1929 — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 6468 J. II., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la instalación de dos lavatorios en las oficinas del taller de carpintería de su estación Riachuelo, debiendo la Compañía imputar el costo que dicha instalación demande a la cuenta Explotación y presentar a la terminación de las mismas la liquidación final correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Habilitación Estación kilómetro 9|190.65 Ramal Villa Krause a Caucete.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929.

Expediente 031.814 -P- 1929 — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, s presenta solicitando la Habilitación de la estación km. 9|190.65 del ramal de Villa Krause a Caucete (en construcción), para el servicio provisional de cargas por vagón completo; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para librar al servicio provisional de cargas la estación a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Adquisición furgones de carga.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

Expedientes 018.299 -C- 1928 028.334 -C- 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se presenta solicitando que sea modificada la resolución recaída con fecha 28 de febrero último en expediente 018.299 -C-1928, aprobatoria de los documentos relativos a la adquisición de veinticuatro furgones de carga del tipo de dos ejes **Nos. F. 1759 a 1782, en la parte que** se refiere a la carga máxima asignada, la que propone rebajar a 2.000 k. con lo que agregado la tara de 30.000 k. del vehículo resulta que el peso total de cada furgón será de 32.000 kgs., y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Modificar la resolución de que se trata en el sentido expresado, debiendo la referida empresa remitir el presupuesto de costo final de la obra de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Construcción puentes en los kms. 1148, 299, 62 y 1179, 579 de la Línea principal.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929.

Expediente 020.989 -P- 1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º Gº. D. C. 3.232, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos relativos a la construcción de dos puentes de 10 metros de luz que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone reemplazar a los viaductos provisorios existentes en los kilómetros 1148, 299, 62 y 1179, 579 de la línea principal; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalaciones para el servicio de cargas en el desvío Km. 86 del ramal de Tunuyán a San Carlos

Buenos Aires. Octubre 31 de 1929.

Exp. 018.133—F—1925. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, no ha dado cumplimiento hasta el presente a las resoluciones de fechas, Junio 12 y Octubre 31 de 1928. y Enero 21 del corriente año por las que se le fijó un plazo de treinta días, para la presentación de los documentos relativos a las instalaciones para el servicio de cargas que se propone llevar a cabo, en el desvío Km. 86 del ramal de Tanuyán a San Carlos; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, un nuevo y último plazo de treinta días, para la presentación de los documentos a que se ha hecho referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y resérvese en Construcciones por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Casillas para recorredores de vía en Km. 7 y Km. 6

Buenos Aires. Octubre 31 de 1929.

Exp. 018.695 —N— 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 5781/5 memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima. documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, proyecta llavar a cabo la instalación de casillas en los Kilómetros 7 de la línea Uruguay y 6 de la línea a Monte Caseros; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 del año 1923.

Comuníquese. tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación material de vía entre Kms. 262/600 y 350/207.

Buenos Aires. Sepbre. 23 de 1929.

Expediente 022792 —O — 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la renovación de varios materiales de vías deteriorados entre los Kms. 262/600 y 350.207 de la línea Los Toldos-Ingeniero Luiggi; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Horario de verano.

Buenos Aires, Sepbre. 23 de 1929.

Expediente 026547 — R — 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano somete a la aprobación el proyecto de horario de trenes de pasajeros a regir durante la próxima temporada de verano, desde el 1º de Noviembre del corriente año; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata. debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones contenidas en el Art. 13 de la ley 2873.

Comuníquese. tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras en la estación Manantial.

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1929.

Expediente 016745 — C — 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Gº 3400/0, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdos a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo varias mejoras en la estación **Manantial** de la Sección N. O. A.; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 del año 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Códoba.- Construcción tanques para transporte agua.

Buenos Aires. 21 de Noviembre 1929

Exp. 09341-C-1929.- Visto que la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano Nº G. 363, memoria descriptiva y presupuesto referente a la construcción de 25 tanques de 12.200 litros de capacidad destinados al transporte de agua para las locomotoras, los que serán armados sobre plataformas de vagones de 12 toneladas, y que llevarán la serie CC. Nos. 18051 a 18850; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. G.363. memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa ajustarse a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comencial, fecho pase a Técnica a sus efectos.-

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. Construcción galpón para cereales estación La Beba.-

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1929

Exp. 031817-C-1927.- Visto este expediente y atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación La Beba, obra que fué autorizada por resolución del 4 de Abril de 1928, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 6.090,66 m /n) seis mil noventa pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.-

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico.- Colocación de un portón.-

Buenos Aires. 21 de Noviembre 1929

Exp. 0307-P-1929.- Visto este expediente y atentos los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la colocación de un portón en la estación Pincen, obra que fué autorizada por resolución de 22 de Marzo ppdo., y cuyo importe de — $164.98 o/s.) ciento sesenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.—

M. F. Castello

Compañía General.- Refacción vías en línea a General Villegas.-

Buenos Aires, 18 de Noviemre 1929.

Exp.017344-C-1927.- Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, correspondientes a diversas refacciones efectuadas en su línea a General Villegas obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 18 de 1927, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 23. 436,96 m/n.), veintitres mil cuatrocientos treinta y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, imputará la Compañía a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y construcciones fecho previo desglose de le tela, archívese.—

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino.- Proyecto horario verano.-

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1929

Exp. 024301C-1929.- Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el proyecto de horario a regir durante la proxima temporada de verano, en sus líneas, a partir del día 1º de Diciembre del corriente año; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones del Art. 13 de la Ley 2873 y 220 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.—

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales

Buenos Aires Noviembre 21 de 1929.

Exp. 01501—S—1929. Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.º G. 2932. memoria descriptiva y presupuesto. referente a la construcción de un galpón de 36 x 16 m. para cereales en la estación Lumb, de acuerdo al plano tipo A. 379 que se tramita en exp. 04818-S-1929; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 2932 y memoria descriptiva de que se trata. dejando establecido que a la terminación de los trabajos la empresa deberá remitir la planilla de costo final de los mismos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica. fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón cereales.

Buenos Aires. Noviembre 21 de 1929.

Exp. 01577—S—1929. Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano N.º 465/1. memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de un galpón de 30 x 15 m. para cereales y un desvío de 469 m. e instalación de discos en la estación Alférez San Martín. cuyo galpón será construído de acuerdo al plano tipo N.º A. 379 que se tramita en expediente 04818—S—1929; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 465/1 y memoria descriptiva de que se trata. dejando establecido que a la terminación de los trabajos. la empresa deberá remitir la planilla de costo definitivo de los mismos.

Comuníquese. tómese razón en técnica. fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud — Galpón para cereales.

Buenos Aires. Noviembre 21 de 1929.

Exp. 0499—S—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud. somete a la aprobación el plano N.º G. 2980. memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de un galpón para cereales. de 36 x 16 m. en la estación Pontaut. de acuerdo al plano tipo A. 379. que se tramita en exp. 04818—S—1929; y

Atento los informes producidos;

Se Resuelve:

Aprobar el plano G. 2980 y memoria descriptiva de que se trata dejando establecido que a la terminación de los trabajos la empresa deberá remitir la planilla de costo definitivo de los mismos.

Comuníquese tómese razón en técnica fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud — Galpón para cereales.

Buenos Aires. Noviembre 21 de 1929.

Exp. 01902—S—1929. Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano N.º 534/2. memoria descriptiva y presupuesto. referente a la construcción de un galpón de 15 x 15 m. para cereales en la estación «Hidalgo»; de acuerdo al plano tipo N.º A. 379. que se tramita en exp. 04818—S—1929; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 534/2 y memoria descriptiva de que se trata. dejando establecido que a la terminación de los trabajos. la empresa deberá remitir la planilla de costo definitivo de los mismos.

Comuníquese tómese razón en Tecnica fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

F. C. C. CORDOBA — Clasificación corrida de trenes

Buenos Aires Noviembre 26 de 1929.

Exp. 033035—C—1929. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica eleva las planillas de clasificación de los trenes corridos durante el mes de Octubre último en las líneas del Ferrocarril Central de Córdoba y Tranvía a Vapor de Rafaela: y

Considerando:

Que del estudio de las referidas planillas se desprende que si bien los servicios de los trenes generales han mejorado en proporción con los de los meses anteriores en cambio los locales han empeorado, habiéndose registrado reiterados atrasos dentro y fuera de la tolerancia permitida en el art. 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles destacándose por la irregularidad de sus servicios los trenes Numeros 137—155—5—13—15—23—73—135—6—12—14A—16 y 32, cuyas causas originarias fueron combinaciones. cruces, maniobras y locomotoras;

Que en lo que respecta a los servicios realizados por el Tranvía a Vapor de Rafaela, se desprende que los mismos se han desarrollado en forma deficiente. habiendo arrojado un porcentaje de atrasos de 41.8 y 29.0 o/o, respectivamente, para los que llegaron a destino dentro y fuera de la tolerancia permitida por el artículo precitado;

Que entre los trenes cuya corrida ha sido muy irregular merecen citarse los números 1 y 3 que llegaron reiteradas veces atrasados a destino por combinaciones, maniobras y encomiendas; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Ordenar a la empresa del Ferrocarril Central Córdoba que adopte las medidas necesarias tendiente a obtener la inmediata regularización de los servicios de los trenes de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Rios.— Construcción vagón para artesanos.—

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1929.

Exp. 020785—P—1929.— Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos somete a la aprobación el plano Nº 14—C—19, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de un vagón para artesanos del Departamento de Telégrafos; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 14—C—19, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa ajustarse a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.— Construcción 14 coches diurnos.—

Buenos Aires. 21 de Noviembre 1929.

Exp. 025017—S—1926.- 019093—S—1929.- Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de 14 coches diurnos de primera clase, con compartimentos para familias, Serie A. 10 Nos. 1031 al 1044, construcción que se ejecutará de acuerdo al plano Nº 15173, aprobado por resolución 18 de Abril de 1927; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa ajustarse a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.— Cruce de cables.

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1929.

Exp. 035614—S—1929.- 026098—S—1929.- Visto que la Compañía Argentina de Electricidad S.A., manifiesta haber introducido algunas modificaciones en el cruce de cables efectuado con las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura de la calle San Martín, de Ensenada, Partido de La Plata, autorizado por resolución de fecha 6 de Febrero ppdo.; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar las modificaciones efectuadas en el cruce de cables de que se trata.

Previa reposición de sellos comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud.— Máquina invertida en Tolosa y Haedo.

Buenos Aires, 26 de Noviembre 1929.

Exp. 019335—S—1927.- Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, con motivo de lo dispuesto en la resolución de 5 de Julio último, por la que se le ordenaba la construcción de una mesa giratoria en su estación Temperley, con el objeto de evitar el remolque de los trenes con máquinas invertidas y sin mi-ñaque entre Tolosa, Tablada y Haedo, manifiesta que ha celebrado un convenio con el Ferrocarril Oeste de Buenos Aires a fin de que el remolque de trenes entre dichos puntos, sea efectuado por este último, mediante cuyo arreglo se evitarán los inconvenientes que motivaron la resolución de que se trata; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de 5 de Julio último.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello ó

Ferrocarril Central Argentino.—Insuficiencia plataforma estación Lima.

Buenos Aires, 26 de Noviembre 1929.

Exp. 015412—C—1929.- Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a pesar del tiempo transcurrido aun no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de 9 de Septiembre ppdo., en la que se le fijaba un plazo de sesenta días para la presentación de los documentos relativos a la prolongación de plataformas en las estaciones Las Palmas y General Pacheco; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un nuevo plazo de treinta días, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba.—Proyecto horario de trenes temporada verano.

Buenos Aires, 26 de Noviembre 1929.

Exp. 024169—C—1929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el proyecto de horario a regir durante la próxima temporada de verano, en sus líneas; y

Teniendo en cuenta:

Que las modificaciones introducidas en el proyecto presentado, con relación al que se encuentra actualmente en vigencia, son muy importantes, por cuya razón solamente la practica podrá demostrar si son o no convenientes para el servicio general de los pasajeros, puede aprobarse el horario de que se trata, con carácter de ensayo a contar del día 14 de Diciembre próximo; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar con caracter de ensayo el proyecto de horario de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Mejoras en oficina del galpón encomiendas estación San Rafael.

Buenos Aires, 17 de Noviembre 1929.

Exp. 023315—P—1929.- Visto este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G.A.R. 1489 memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo diversas mejoras en la oficina del galpón de encomiendas de su estación San Rafael; debiendo la empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo establecedo en la circular Nº 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico.— Construcción tinglado.—

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1929.

Exp. 034782-P-1928.- Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. referente a la construcción de un tinglado para deposito de fruta. sobre la plataforma de la estación San Rafael, obra que fué autorizada por resolución del 11 de Junio ppdo., y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

	$ o/s.
Débito a cuenta Capital G. O. A.	5.104.04
Débito a cuenta Explotación G. O. A.	146.03
	5.260.07

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico.— Ampliación servicio de agua.—

Buenos Aires. 21 de Noviembre 1929.

Exp. 029764 - P - 1927.-Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril

Buenos Aires al Pacífico, referente a la introducción de mejoras en el servicio de agua para locomotoras en la estación San Rafael, obra que fué autorizada por resolución de 2 de Julio ppdo., y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

	$ o|s.
Débito a cuenta Capital G. O. A.	9.123.33
Débito a cuenta Explotación	255.57
	9.378.57

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. —Clausura paso a nivel particular.—

Buenos Aires, 18 de Noviembre 1929.

Exp. 027848 - S - 1929.- Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para proceder a la clausura del paso a nivel particular sito en Km.71.252, entre las estaciones Correas y Arana de la línea a Las Pipinas; a cuyo efecto acompaña nota de conformidad del propietario del mismo; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar la clausura del paso a nivel particular de que se trata.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. Garcia Torre

Ferrocarril Pacífico.— Barreras en paso a nivel.—

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1929.

Exp. 010485—P—1925.—027463—P-1927.— Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la instalación de barreras en el paso a nivel de las calles Gaona e Irigoyen, en Villa Luro, obra que fué autorizada por resolución de 31 de Enero de 1928 y cuyo importe de ($ 1.952,80 o/s.) un mil novecientos cincuenta y dos pesos con ochenta centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital G. O. Argentino.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Rios.— Sala de espera y piso galeria estación Libaros.

Buenos Aires 18 de Noviembre 1929

Exp. 05252—P—1927.- Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril de Entre Rios, correspondiente a la construcción de una sala de espera y piso de concreto en el anden de la estación Líbaros, obras ejecutadas de acuerdos a los documentos aprobados por resoluciones de fechas Junio 6 y Septiembre 10 de 1928, en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma: a Capital (Piso Galeria) quinientos noventa pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 590.38m/n.) a Capital (Sala de Espera) seiscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 649,69 m/n.); y a Explotación ($ 33,79 m/n.). treinta y tres pesos con setenta y nueve centavos monada nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial yConstrucciones, fecho, archívese.

M. M. Garcia Torre

Ferrocarril Pacífico.— Modificaciones oficinas estación Palmira.—

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1929.

Exp. 08993—P—1929.— Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G. A. R. 1428, memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo modificaciones en las oficinas de tráfico de su estación Palmira; debiendo la Empresa en su oportunidad dar cumplimiento a las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.— Nuevo plantel de bombas y punificación agua en estación Pisco-Yacú.

Buenos Aires, 21 de Noviembre 1929.

Exp. 08075—P—1929.- Visto este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G.DiC.5119 M. memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo la instalación de un nuevo plantel de bombas y construcción de estanques para la purificación de aguas en su estación Pisco Yacú, destinada para uso de las locomotoras; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecedo en la circular Nº 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 11 de Enero de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	2.40
" marcas	225.—
" avisos varios	266.40
Total	493.80

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los núm[illegible] suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1). $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

CAJA DE CONVERSION

BALANCE

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1929

CUENTAS		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes..........	1.210.207.173.—				
» Menor en billetes..........	2.873.309.50				
» » en niquel.........	32.799.228.55				
» » en cobre............	873.490.59		1.246.753.201.64		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión..........		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.o — Conversión de la emisión fiduciaria —Cuenta Emisión..........		953.734 943 20			
O o:					
Caja, Oro				419.643.387.400	
Oro en custodia					
Ley 3871 Art. 7.o — Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro					419.643.387.400
Banco de la Nación Argentina. — Oro en custodia					
Títulos:					
Depositantes de Títulos			3.360.000.—		5.127.555.600
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		3.360.000.—		5.127.555.600	
Certificados de depósito de títulos..........				19.500.—	
Garantia del Contrato Portals Ltda..........					19.500.—
		1.250.113.201.64	1.250.113.201.64	424.790.443.—	424.790.443.—

Emisión en circulación..........	$ c/l 1.246.753.201.64
Garantía:	
Caja de Conversión.—Encaje	$ o/s 419.643.387.400

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley No. 3871 $ o/s.	5.182.—	17.407.795.196

QUEMA

Quemado durante el mes $ m/n 40 064.707.—

Alberto E. Castex, presidente. — Américo E. Aliverti, director de turno. — Ernesto Mallea Gil, secretario. — Angel Sesma, gerente. — Fernando E. Pérez, contador. — Guillermo Battaglini, tesorero.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que, de acuerdo al Art. 752 del Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos los cupones de Vto. Noviembre 1928 - N.° 71 - del empréstito Crédito Argentino Interno 1911 - Ley N.° 8121 - de los siguientes títulos:

de m$n 1.000.— N.° 148324|33 cupones de m$n 12.50 c|u.

de m$n 5.000.— N.° 151211|32 cupones de m$n 62.50 c|u.

Expte. 138-B-929.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario - Gerente.

v5 febrero.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 del mes corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Lavalle 1747-51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 18.°.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores y un suplente de Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1930. — El Directorio.

Artículo 15 de los Estatutos: — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. No podrá negarse la entrada a los propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

e13 enero N.° 4.358 v27 enero

CENTRO MUSICAL Y DE SOCORROS MUTUOS "OLIMPO ARGENTINO"

Se convoca en asamblea General Ordinaria los socios del Centro Musical y de Socorros Mutuos "Olimpo Argentino", para el día 15 del mes en curso en el local Patricios 218 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Aprobación memoria y balance general al 31 de Diciembre 1929.

3.° Nombramiento de seis vocales.

La asamblea se efectuará a las 21 horas, y no habiendo número de asociados, en segunda convocatoria después de media hora de espera con cualquier número. — José Vitale, presidente.

e13 enero N.° 4.357 v15 enero

JUAN F. SALABERRY

S. A. Comercial, Industrial y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local de la casa Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctores Juan Carlos Cruz (hijo) y Carlos D. Rojas, que terminan su mandato.

4.° Ratificación de los contratos celebrados por el Directorio con la Compañía General de Alimentación (S. A.)

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. Este depósito deberá ser hecho en el local de la Sociedad, donde será entregado el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930. — El Directorio.

e13 enero N.° 4.354 v29 enero

CALERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 3 de Febrero a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 145, escritorio 222 a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores Titulares.

3.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma de acta.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, escritorio 222.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1930. — El Administrador General.

e-13 enero N.° 4356-v-1.° febrero.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 29 de Enero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores G. A. Lanús y E. R. Stevens, quienes terminan su mandato, de dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.

e13 enero N.° 4355 v29 enero

Convocatorias Anteriores

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con las disposiciones del Acta Constitutiva de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Enero corriente, a las 11,30 horas, en el local de la Administración Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos realizados por el Directorio tendientes a la obtención de la personería jurídica e inscripción de los Estatutos Sociales, en el Registro Público de Comercio.

2.° Constitución del Directorio definitivo, para lo que se hace necesario designar nueve Directores Titulares, cuatro por dos años y cinco por un año; y dos Directores Suplentes por uno y dos años respectivamente.

3.° Elección de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la Administración de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Directorio.

e-10 enero N.° 4.337-v-27 enero.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Enero a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de un Presidente, 4 Directores titulares y dos suplentes, dos Síndicos y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e10 enero N.° 4328 v27 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

A solicitud de dos accionistas de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de la Asamblea, el número de acciones preferidas que se hayan rescatado hasta esa fecha.

2.° Dar cuenta de las transferencias de los fondos con los que se ha formado el "Fondo Especial para rescate de acciones preferidas", Cuenta de Ganancias y Pérdidas, demás detalles de financiación y de los fondos en efectivo con que se contó para realizar el rescate.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice así: "Los accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan".

El Directorio

e10 enero N.° 4334 v5 febrero

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos de esta Empresa, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir dos Directores titulares y tres suplentes, que durarán en sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el año 1931.

2.° Fijar en tres el número de los miembros titulares del Comité y en tres el de los suplentes.

3.° Elegir tres miembros titulares y tres suplentes del Comité, que durarán en sus funciones hasta la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el año 1931.

4.° Elegir un Síndico y un Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

5.° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del Art. 31 de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1930. — El Directorio.

e10 enero N.° 4345 v27 enero.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 29 de Enero de 1930, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo 318, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a pesos 9.000.000,00 m|n en la forma ya establecida en el Art. 4.° y demás disposiciones de los Estatutos.

2.° Autorizar al Presidente o en su

reemplazo a uno de los Directores para que gestione del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma y su protocolización e inscripción de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir al acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — T. Alberto Jost, presidente.

e9 enero N.° 4309 v25 enero

SOCIEDAD ANONIMA CEREAL MACHINE COMPANY LTD.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero de 1930, a las diez y seis horas, en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días, antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — El Presidente.

e9 enero N.° 4310 v25 enero

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas para la 8.ª Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero a las 17 horas, en el local Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijación del número de Directores y Síndicos para el nuevo año y proceder a su elección.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Las acciones deben anotarse hasta 3 días antes de la Asamblea.

El Directorio

e9 enero N.° 4311 v31 enero

DITLEVSEN & Cía. LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Ingeniero Huergo N.° 1335, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio por dos años, por haber terminado el actual su mandato, y elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Fijación de la remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

e-10 enero N.° 4.343-v-27 enero.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA Ltda., S. A.

2.ª Convocatoria

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Jueves 23 del corriente a las 16 horas, en el salón de la calle Paso N.° 427, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estattuos.

2.° Varios.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. atte.: Julio Vainerman, presidente. — Samuel Gil, secretario.

e10 enero N.° 4330 v23 enero

CLUB CABALLITO SUD

Se convoca a los señores consocios a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Enero de 1930, a las 21 horas, en el local de la entidad, Emilio Mitre 745, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un Presidente, y un Vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores Mario D. Wilson y Arturo Ruggiero, respectivamente, que terminan su mandato; elección de cuatro Vocales titulares, en reemplazo de los señores Eduardo P. Quagliozzi, Julio C. González, Emilio Cafferata y Isidoro Pozzi, por dos años, que terminan su mandato y elección de nueve Vocales suplentes, por un año.

3.° Designación de dos socios que aprueben y firmen el acta.

Mario D. Wilson, Presidente; José M. Diodati, Secretario.

e9 enero N.° 4320 v11 enero.

"GECO"

Compañía Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

Balcarce N.° 615

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el 29 de Enero de 1930, a las 16 horas, en el Pasaje Güemes 4.° piso, escritorio 416, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de un Director titular por 3 años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — El Directorio.

e9 enero N.° 4323 v25 enero.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 4 de Enero de 1930, por falta de quórum legal, cítase en segunda convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1930, a las 17 horas, en la sede social, calle Caxaraville N.° 4168, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Reforma parcial de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la misma.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — Manlio R. Sommaruga, Presidente; Armando Borlasca, Secretario.

e9 enero N.° 4325 v20 enero.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER Sociedad Anónima Industrial Argentina

Defensa 467|75 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 467, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

e9 enero N.° 4326 v25 enero.

LA GRANJA

Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del Balance General e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.

3.° Informe de los Síndicos.

4.° Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el Art. 18.

6.° Elección de dos Directores cesantes y dos Síndicos de acuerdo con el Art. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas:

"Art. 13. — Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

e8 enero N.° 4.305 v24 enero

LA ADMINISTRADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1930, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Directorio.

e8 enero N.° 4.308 v24 enero

FORTUNATO FRANCONE LTDA.

(ANTES DUNI)

Sdad. Anón. Carrocerías y Automóviles

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero de 1930, a las 16 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado al 30 de Septiembre de 1929 y considerar el Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 13 de los Estatutos).

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos: — Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones, o en las Cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — Fortunato Francone, Presidente.

e3 enero N.° 4258 v21 enero.

COMPAÑIA NACIONAL DE OMNIBUS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Olazábal 4738 (Villa Urquiza).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 17 de Enero de 1930.

2.° Venta de la Empresa.

3.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a formar parte de la Asamblea, de acuerdo a los Estatutos (art. 38), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para el acto, los títulos de sus acciones.

A. Manli, presidente.

e28 dicbre. N.° 4222 v16 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Enero de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e28 dicbre. N.° 4234 v16 enero

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTRICA DE SANTA CRUZ"

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 15 de Enero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentado por el Directorio, ejercicio 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares por finalización de mandato uno y por renuncia otro, elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Recomiéndase a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos. El Directorio

e28 dicbre. N.° 4233 v15 enero

COMPAÑIA SALINERA ANGLO - ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle San Martín 244 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 21 de los Estattuos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Salinera Anglo - Argentina, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Enero de 1930, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 244 (Esc. N.° 216), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico de la Compañía terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que susciban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — Ian G. Drysdale, presidente. — Ambrosio P. Escalada, secretario.

e28 dicbre. N.° 4237 v15 enero

"LA PREVISORA"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24, de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social de la Compañía, calle San Martín N.° 274 el día 23 de Enero corriente a las 16 horas, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio 45.

2.° Elección de dos Directores Titulares, un Director Suplente, todos por tres años; y Síndico y Síndico Suplente, ambos por un año;

3.° Nombramiento de dos Accionistas para autorizar el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. —El Director General.

e-10 enero N.° 4.339-v-23 enero.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores **Accionistas** a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Enero de 1930, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2853, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la persona que en representación de la Asamblea, suscriba y autorice el acta que, de la sesión se levante

2.° Consideración y aprobación o modificación del proyecto de reformas generales a los Estatutos de la Sociedad, formulado por el Director - Gerente, reformas que versan principalmente sobre su prórroga y cambio de objeto.

3.° Autorización al señor Director - Gerente para que gestione de las autoridades competentes, la aprobación de las reformas que resuelva introducir la Asamblea, facultándolo asimismo, para aceptar si lo estimara conveniente, las observaciones que a tales reformas hicieran esas mismas autoridades.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Gerencia, con dos días de anticipación al fijado para su celebración, y que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, toda reforma que en éllos quiera introducirse, requerirá para su validez, el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital suscripto, debiendo estar representado en la Asamblea, dos tercios del capital social.

En la Gerencia de la Sociedad, y a disposición de los señores Accionistas, se hallan ejemplares impresos del proyecto de reformas a someterse a la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929 — Carlos B. Frigerio, Director-Gerente curso legal) por acción.

3.° Consideración y resolución autorizando al Director - Gerente, para vender en remate público o privadamente, al mejor precio que estimase conveniente, con facultad de otorgar plazos, para el pago y exigiendo garantías por el saldo, otorgando y suscribiendo las escrituras respectivas y percibiendo el importe aún cuando se otorgaran plazos; todo ello relativo a los siguientes inmuebles:

1.° — El campo "El Molino", de 1.900 hectáreas aproximadamente, ubicado en el Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Timote, F. C. Oeste.

2.° — Las propiedades ubicadas en la Ciudad de Gral. Pico, Territorio Nacional de La Pampa y que ocupan los lotes B, C, I, J y K de la manzana 136 del ejido del pueblo.

OTRA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Enero de 1930, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2853, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un escrutador y a la vez Secretario que levante el acta de la Asamblea y la suscriba por delegación de la misma y en prueba de su aprobación.

2.° Consideración y resolución sobre los siguientes actos realizados por el Director - Gerente.

a) Cesación de las industrias de hielo y manteca;
b) Gratificaciones abonadas a los empleados y obreros, por terminación de la explotación de las industrias;
c) Venta de las máquinas, instalaciones y muebles, efectuada en remate público;
d) Distribución de un dividendo extraordinario de $ 2.000 m|nal. c|l (dos mil pesos moneda nacional de

3.° — La quinta "San Carlos" N.° 18 del plano de remate en que fué adquirida, ubicada en la Estac. Agustoni, F. C. Pacífico, Territorio Nacional de La Pampa y compuesta de 51 hectáreas, 74 áreas y 41 cent.

4.° — La fracción ubicada en el Territorio Nacional de La Pampa, sobre la Estación Castex y compuesta de 4 hectáreas y 95 áreas.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Gerencia, con dos días de anticipación al fijado para su celebración.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Carlos B. Frigerio, Director-Gerente.

e26 dicbre. N.° 4203 v17 enero.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Enero de 1930, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1929.

II. Elección de dos Directores titulares, por tres años y de dos Directores suplentes, por un año.

III. Elección de un Director Titular para terminar el mandato del señor Alvaro Barros, fallecido en el mes de Octubre ppdo.

IV. Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

V. Fijación de honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

VI. Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.

e27 dicbre. N.° 4213 v15 enero.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con la facultad que le acuerda el Art. 24 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que se reunan en Asamblea Extraordinaria en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4002, el día 16 de Enero de 1930, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Resolver sobre el convenio de empréstito que será sometido a la consideración de la Asamblea.

3.° Resolver sobre cualesquiera otra proposición presentada por el Directorio o por cualquiera Accionista de la Sociedad.

4.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, debiendo hacerse el depósito en la Caja, tres días antes, por lo menos, del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1929. — El Directorio.

e24 dicbre. N.° 4194 v13 enero.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Décima Asamblea General Ordinaria que, se efectuará el día 16 de Enero de 1930, a las 16 y 30 horas, en el local Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Integración del Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días, por lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. — El Directorio.

e24 dicbre. N.° 4195 v16 enero.

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1930, a las 11 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Destino a darse a las utilidades que resultan del Balance.

3.° Remuneración a fijarse al Síndico.

4.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Directorio.

e11 enero N.° 4351 v29 enero.

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero, a las 16 horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Fijar el número de Directores titulares de la Sociedad hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente y elegirlos y también elegir dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

eEl Directorio.

e10 enero N.° 4344 v27 enero.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1930, a las 10 horas, en la calle Paraguay N.° 987, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referente al 4.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Septiembre del corriente año.

2.° Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores doctores Gilberto Elizalde, Alfredo Larguía y Fortunato Canevari, que terminan su mandato y de Carlos Mainini y Adolfo Nocetti, que han renunciado.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.
e26 dicbre. N.° 4202 v14 enero.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el Sábado 25 de Enero de 1930, a las 15,30 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí N.° 352, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — "Art. 21, Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con una anticipación de dos días al señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que correspondan al Accionista, a razón de un voto por cada acción. Podrán asistir a las Asambleas, todos los Accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas. Los Accionistas podrán hacerse representar por apoderados, a cuyo efecto será suficiente una carta-poder. Un mismo apoderado podrá representar a varios Accionistas."
Rafael Ayerza, Presidente; Antonio Pischedda, Secretario.
e3 enero N.° 4265 v21 enero.

"DOMINGO BARTHE"
Compañía Mercantil y de Transportes
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Enero de 1930, a las 18,30 horas, en su local social, calle Bolívar N.° 144, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que se expida sobre el Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por el ejercicio de 1930.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebra.

Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.
e27 dicbre. N.° 4220 v18 enero.

GENARO GARCIA LTDA.
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 380 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 380, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1929, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 4 de 1930. — El Directorio.
e7 enero N.° 4291 v27 enero.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 23 de Enero de 1930, a las 11 horas, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 881, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la escrituración del campo "El Chañar" y del reembolso de 259 acciones, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 8.° de los Estatutos.
2.° Aprobar la venta del campo "Santo Tomás".
3.° Autorizar al Directorio para donar al Gobierno Nacional, una hectárea de tierra de la colonia "La Porteña", situada en Vértiz, Pampa Central, con destino a escuela pública.
4.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.
Buenos Aires, Enero 3 de 1930. — A. C. Escobar, presidente. — Luis M. Piñero, secretario.
e4 enero N.° 4277 v22 enero

ALEJANDRO BIANCHI Y CIA. LDA.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Enero próximo, a las 14 y 30 horas, en la Avenida R. Sáenz Peña 530, 7.°, piso, Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año
3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente que de acuerdo al artículo N.° 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta-poder.
Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.
e-8 enero N.° 4.301-v-27 enero.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA (S. A.)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero del corriente año, a las 16 horas, en su local calle Sarmiento 643, escritorios números 512 y 513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.
2.° Elección de un Director titular por un año y dos Directores suplentes, también por un año.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el ejercicio 1929-30.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar le acta de la misma Asamblea.
Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos).
Buenos Aires, Enero de 1930. — A. Gerónimo Morixe, presidente.
e4 enero N.° 4271 v22 enero

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & Cía. (Seguros) LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Enero, a las 15 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
El Presidente
e9 enero N.° 4316 v25 enero

LUIS DE RIDDER LTDA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que estipula el Art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 23 de Enero de 1930, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aprobar la remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a esta Asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.
El Presidente
e4 enero N.° 4273 v18 enero

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Segunda Convocatoria

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta S. A. Nueva Cervecería Argentina, a la Asamblea General Ordinaria (2.ª convocatoria), para el día 24 de Enero de 1930 a las 13 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del pedido de destitución del Director Fini, formulado por un grupo de accionistas.
2.° Estudio de la parte del informe Valerstein, relacionada con el asunto máquinas y contrato Ceskomorawska, y resolución pertinente.
3.° Balance y Cuentas al 18 de Agosto de 1928.
4.° Balance y Cuentas al 30 de Junio de 1929 y consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico.
5.° Elección de un Presidente en sustitución de un Presidente que renunció; elección de un Director, designación de un Síndico y Síndico suplente.
6.° Emisión de títulos definitivos.
7.° Designación de dos accionistas para que redacten y aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Director General en nombre de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324 a las 15 horas del día 24 de Enero de 1930, para tratar en Asamblea General Extraordinaria en 2.ª convocatoria, Orden del Día: 1.° Reducción del capital de acuerdo con el contador Bernardo Valerstein; 2.° Modificación de los artículos 3, 7, 9, 11, 19, 20 y 29 de los Estatutos y agregado de una disposición transitoria al Art. 32; 3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director General. De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados o acciones en la caja de la Sociedad ,hasta tres días antes del fijado para las Asambleas. Por indicación de la Inspección General de Justicia la Asamblea deberá designar un Síndico ad-hoc para que dictamine previamente, sobre el Balance al 18 de Agosto de 1928 correspondiente al ejercicio sin sindicatura.
Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Directorio.
e4 enero N.° 4285 v22 enero

"EL HOGAR PROPIO"
Banco de Crédito Real y de Edificación
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos sociales, llámase en segunda convocatoria a los señores Accionistas de "El Hogar Propio", Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima, para celebrar la Asamblea General Ordinaria en su local social, en esta Ciudad, calle Moreno novecientos nueve, el día 17 de Enero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; dos Directores suplentes, por tres años y uno por un año; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En substitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número

de votos que corresponde a cada Accionista, por sí o como representante, si lo fuese.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Manuel Otero, Director - Secretario.

e2 enero N.° 4252 v14 enero.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1930, a las 14,30 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1929 e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres miembros del Directorio, designando entre ellos al Presidente, Vicepresidente y miembro del Consejo de Administración.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Accionistas que, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Director - Gerente.

e2 enero N.° 4251 v20 enero.

R. Y N. DEL SEL LIMITADA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 al 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Designación de la persona que ha de gestionar la aprobación de la reforma ante el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929. — Angel Vergara, secretario.

e24 dic. N.° 4.200 v13 enero

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 1.° de Febrero a las 16 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1929.

2.° Elección de los tres Directores titulares y dos Directores suplentes que han de administrar la Sociedad.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e11 enero N.° 4353 v28 enero

"LA VIGIA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 20 de Enero de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1929. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos Directores.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1929|1930.

4.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929.— El Directorio.

e31 dicbre. N.° 4242 v18 enero

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los Accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 10 Ejercicio pudiera realizarse con la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 de Enero de 1930, a las 17 1|2 horas, en su sede social, calle Santa Fe N.° 1879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1929 e Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Dr. Alejo P. López Lecube, don Carlos Dose Obligado, don Miguel C. Figueroa, Dr. Carlos Indalecio Gómez, don Alberto Del Solar Dorrego y Dr. Alfredo Zemborain.

4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores don Eugenio Aleman, don Carlos M. Chapar y don Ernesto M. Zemborain.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

e3 enero N.° 4267 v15 enero.

SOCIEDAD ANONIMA "CARAS Y CARETAS"

Chacabuco 151

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 23 del corriente mes, a las horas 10, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director Titular y un Director Suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

Nota. — Para tener acceso al local de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Administración.

Buenos Aires, Enero 6 de 1930. —El Secretario.

e-8 enero N.° 4.292-v-23 enero.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1930, a las 11 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores M. Duprat y Aureliano Chiuki por terminación de mandato; elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico Titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e-8 enero N.° 4.294-v-24 enero.

OPPENHEIMER CASING Co. of ARGENTINA

Sociedad Anónima

(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)

CONVOCATORIA

Décima Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el Estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Gil, 530 Avda. Presidente R. Sáenz Peña, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Enero de 1930. — Ricardo M. Aldao, Director.

e8 enero N.° 4302 v27 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Uniformes y Capotes de Paño, Capas Impermeables, Botones, Polainas y Cinturones de Cuero, con destino al personal uniformado de la Repartición durante la próxima estación de invierno.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Enero de 1930, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

c|449 - v14 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para al provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.

o|453-v-31 enero.

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1[illegible]

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.

v31 enero

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo, y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión, durante un trimestre respectivamente, de forrajes y pastos para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v14 enero.

En los días del mes de Enero del año 1930, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 17, a las 14 horas — Racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos.

Día 17, a las 14,30 horas — Racionamiento de detenidos.

Día 17, a las 15 horas — Racionamiento de menores asilados.

Día 17, a las 15,30 horas — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 21, a las 15 horas — Mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Día 21, a las 15,30 horas — Extracción de estiércol de las caballerizas.

Día 21, a las 16 horas — Artículos para la Sección Garage.

Día 22, a las 15 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 22, a las 16 horas — Artículos para la Sección Talleres.

Día 28, a las 15 horas — Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 28, a las 16 horas — Artículos de electricidad y sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v28 enero.

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas, para la provisión, durante un trimestre, respectivamente, de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía, que esta blece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929

v20 enero.

En los días del mes de Febrero del año 1930 y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguiente licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 4, a las 15 horas — Artículos de limpieza y caballeriza.

Día 4, a las 16 horas — Artículos de imprenta y escritorio.

Día 6, a las 15 horas — Artículos para el taller de talabartería de la Sección Suministros.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

o|464 v4 febrero.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a segunda licitación pública para el día diez y seis de Enero de 1930, a las diez y seis horas, para la apertura de las propuestas para la provisión de ampollas de vidrio con destino al Instituto de Bacteriología de este Departamento.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia del señor Escribano General de la Nación e interesados que concurran, en la Sección Administrativa, calle Piedras 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12.— El Secretario General.

o|461 v16 enero

MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI F. C. Sud

Llámase a licitación pública para el día veintidós de Enero de mil novecientos treinta, a las quince horas, para adjudicar la concesión del alumbrado público y particular del municipio de Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de la Municipalidad.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en la Sala de la Presidencia de la Municipalidad, en presencia de los interesados o sus representantes legales que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Constantino Feito, presidente. — Kai Carlsen, secretario.

... enero. N.° 4154 v22 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED.

Llámase a tercera licitación pública por el término de diez días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la "Colonia Nacional de Alienados, doctor Domingo Cabred", durante todo el año 1930, de 25.000 kilogramos de harina de trigo triple cero. — Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires, el día 20 de Enero de 1930, a las 16 1|2 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina del artículo, que están a disposición de los interesados en la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, y en la Colonia Nacional de Alienados, en Open-Door, F. C. P.

Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Director.

v-20 enero.

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes, B. A. (F. C. Oeste)

Llámase a licitación pública hasta el día Miércoles ocho del próximo mes de Enero a la hora once, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes B. A., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el primero de Febrero al 31 de Julio de 1930.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento.

Mercedes, Diciembre de 1929. — La Secretaria.

v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1930, a las 11 horas, para la provisión de pan galleta y pan de grahm al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O. por el término de seis meses a contar del 1.° de Marzo de 1930.

Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v-4 febrero.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero de 1930 a las 15.30 y 15.45 horas, para la provisión de 648.000 litros de leche tipo II (pasteurizada) y 750 kilos de manteca, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Febrero próximo y 60.000 kilos de azúcar, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° del mismo mes. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v14 enero

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero 1930, a las 11 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Febrero de 1930. — Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v11 enero

Llámase a licitación pública para el 13 de Enero de 1930, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v13 enero

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por segunda vez, a licitación pública, para proveer a este establecimiento, durante todo el año 1930, de: Comestibles; artículos de: Ropería, Colchonería y calzado; otros para la: Renovación del mobiliario y drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio.

La licitación pública tendrá lugar en este Asilo, el día 18 de Enero de 1930, a las nueve horas. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254 y también en la Contaduría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, todos los días hábiles de doce a catorce horas.

Buenos Aires, Enero 4 de 1930.

v-18 enero.

Ministerio de Hacienda

Provisión de 13.000 litros de hidrocarbono

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.

Expte. 1451-H-1929. — 177-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de hidrocarbono, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.
b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.
c) El residuo que deje a 160° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
e) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua pasa al color verde.
f) Destilará el 90 o|o como mínimo, hasta 160°.
g) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento de los proveedores.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 27 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacional.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v29 enero

Licitación pública para la provisión de aceite empyreumático

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.

Expte. 1445-H-1929. — 174- V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de aceite empireumático, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El aceite empireumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de **la destilación de alquitrán de hulla**

o de exquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2.° por lo menos y 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 o|o de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empireumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100°	25 o|o	como mínimo
„ 150°	70	„ „ „
„ 200°	90	„ „ „

f) Indice cremático: agregando 2 o|o de alcohol deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice de enturbiamiento: el destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiarse fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de (400) cuatrocientos y (600) seiscientos litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación: "Licitación Aceite Empireumático". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 24 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, que será devuelto inmediatamente a los conviniera más a sus intereses.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empireumático. — Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales, a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reunise los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

Licitación pública para la provisión de metileno

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

Expte. 1262-I-1929. — 171-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de metileno, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a 15° C.

b) Contener un mínimo de 12 gr. y un máximo de 16 gr. de acetona por cada 100 cc., determinado por el método de Messinger.

c) Contener un mínimo de 2.6 gr. y un máximo de 5 gr. de esteres por cada 100 cc., expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25 cc. para descolorar una solución valorada que contenga 50 centígramos de bromo en 50 cc. de agua destilada.

d) Deberá ser límpido y su color será amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de dos cc. de solución N|10 de iodo en 1.000 cc. de agua destilada.

e) No contener además para el complemento de los 100 volúmenes, sino agua y alcohol metílico, libre de toda combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo determinado por el método de Denigés-Villavecchia.

f) El metileno deberá tener reacción neutra, concediéndose una tolerancia en cuanto a la acidez igual a gr. 0.010 o|o expresada en ácido sulfúrico como máximo. En caso de ser alcalino, 25 cc. de metileno deberán ser neutralizados por 5 cc. de ácido N|10.

La reacción se determinará previa y cualitativamente con papel de tornasol; en caso de ser ácida se titulará con fenolftaleína y si es alcalina con naranja de metilo.

g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menores de 100.000 litros. Se admitirá como concordantes las densidades cuyas primeras tres cifras decimales coincidan.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizado por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Metileno". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 23 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

3.° Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

4.° El depósito de 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, como mínimo debiendo hacerse la primera a los (60) sesenta días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía, si correspondiere.

7.° No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

8.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11.° Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12.° El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por el término de ciento veinte días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. — Ernesto Mallea Gil, secretario.

v30 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. — El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. — Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de cincuenta mil litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así

Licitación de Empréstito Bonos de Pavimentación

Se hace saber a los interesados, que el día 16 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de Enero 1.°, de los siguientes empréstitos:

	$ m|n. c|n.
Empréstito Bonos de Pavimentación 1904, Ley 4391 con cupón Abril 1930 ..	63.300.—
Empréstito Bonos de Pavimentación 1910, Ley 9142 con cupón Julio 1930 ..	464.100.—
Empréstito Bonos de Pavimentación 1910, 7.ª Serie, Ley 7091, con cupón Julio 1930	338.500.—
Empréstito Bonos de Pavimentación 1910, 8.ª Serie, Ley 7091, con cupón Julio 1930	295.400.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente

toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1930. — El Secretario Gerente.

v6 enero

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Febrero 1930, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917, 10223	154.804.85
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	622.781.99
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027	81.210.38
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319	234.658.77
Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie), Leyes 11260-11319	114.966.81
Crédito Argentino Interno 1925 (2.ª Serie), Leyes 11260-11319	42.076.35
Crédito Argentino Interno 1925 (3.ª Serie), Leyes 11260-11319	111.161.46
Bonos de O. Sanitarias, 2.ª Serie, Leyes 10998-11165	49.290.07
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento de Cap. de Prov., Ley 11333	56.500.45
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1927, Ley 11333	29.092.17
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1929, 2.ª Serie, Leyes 11333-11539	25.377.50
Crédito Int. de la Nac. Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 1.ª Serie, Ley 11389	71.479.01
Internos de Consolidación, 1927, Ley 11389	286.393.07
Crédito Interno de la Nación, Leyes 6718-11280 ..	20.567.23
Teatro Colón, Leyes 3474 y 3797	104.357.11

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — El Secretario Gerente.

v20 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la contratación de las obras de ampliación (dos nuevas aulas, vivienda para el director, etc.) en el edificio fiscal de la Escuela N.° 17 de Ingeniero Jacobacci (Territorio de Río Negro).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v2 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la industrialización de la leche, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos. en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v28 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la avicultura, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios(incubadoras, criaderos de aves, etc.), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos. en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v29 enero.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 13 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de patios cubiertos en el edificio fiscal de la escuela "Abel Ayerza", N.° 23 del C. E. 17.° de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, en sesión de 4 del actual. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v13 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 15 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal, ocupado por la escuela N.° 13 del C. Escolar 20.°, calle Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v15 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación general del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 27 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v23 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 13 de "La Liguria" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco) en igual día y hora.

El Secretario General

v16 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a la escuela N.° 33 de San Javier (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones), en igual día y hora.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario General.

v27 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de ficheros y fichas, solicitados por la Inspección Técnica de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v14 enero.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco, rayados e impresos, con destino a la provisión de las oficinas e Inspecciones Generales y Seccionales de Provincias y Territorios, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v4 febrero

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza de la apicultura en las escuelas de nuevo tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v3 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes útiles y material de enseñanza, etc., para la Escuela de Comercio Anexa, de acuerdo al siguiente detalle:

150 bancos completos unipersonales.
25 bancos delanteros.
25 bancos traseros.
5 tribunas profesores.
1 anfiteatro física con veinte escaños.
110 sillas de Viena.
6 perchas de pie, de Viena.
1 caja de hierro, grande.
2 escritorios cortina.
1 máquina eléctrica de calcular.
1 máquina de suma y resta, sencilla.
3 pizarrones con fondo de pizarra, grandes.
3 lavabos en aulas de matemáticas.
1 estantería metálica.
1 armario con 35 cajones.
4 mesas escritorios, sencillas.
3 armarios casilleros.
1 armario para dispositivos.
1 vitrina para trofeos.
1 archivo, de madera.
5 máquinas de escribir, carro común.
1 máquina de escribir, carro grande.
3 alfombras.

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Facultad, Boulevard Oroño 1261, el día 15 de Febrero de 1930, a las 10 horas, de acuerdo con las bases y condiciones que quedan a disposición de los interesados, las que deberán ser solicitadas por carta.

Rosario, 31 de Diciembre de 1929. — El Secretario.

v15 febrero

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. A. D. 77258 - C. R. 77883 - C. R. 58936 - C. R. 77740.

Llámase a licitación pública para el día veintinueve de Enero próximo, para construcción, provisión y montaje de tres torres de tratamiento en destilería La Plata, según pliego de condiciones N.° 1353 que se abrirá a las catorce horas; provisión de herramientas de pesca para máquina Fauck, según pliego de condiciones N.° 1354 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de dos bombas de cementación, según pliego N.° 1356 que se abrirá a las quince horas, y provisión de materiales para fundición según pliego N.° 1357 que se abrirá a las quince y treinta horas. — Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Diciembre . . de 1929. — M. Berro Madero, Secretario General.

v-29 enero.

Exptes.: C.R.-77.964, C.R.-77.736 y A. D.-77.614.

Llámase a licitación pública para el día quince de Enero próximo, para provisión caños de bombeo y tees, según pliego de condiciones número 1.350, que se abrirá a las catorce horas. Provisión cabos manila y sogas algodón, según pliego número 1.351, que se abrirá a las catorce y treinta horas. Provisión caños isos de acero, según pliego número 1.352, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Diciembre 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v15 enero

Expedientes: C.R. 78.340 — C.R. 79.215 — C.R. 79.626.

Llámase a licitación pública para el día cinco de Febrero próximo, para provisión de motores, repuestos y materiales en general, según pliego de condiciones número 1.358, que se abrirá a las catorce horas; provisión de hierros, en barras, perfiles, planchuelas, chapas y chapas de acero, según pliego número 1.360, que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de bulones, tuercas, arandelas, tirafondos, remaches, etc., según pliego número 1.361, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Enero de 1930. — El Secretario General.

v5 febrero

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para la provisión de pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada, en la Primera y Tercera Regiones Navales (Puerto Belgrano y Río Santiago, respectivamente), incluso el Hospital Naval de La Plata, desde el 1.° de Marzo hasta el 30 de Junio de 1930. Las propuestas serán abiertas en esta Dirección General el 10 de Febrero a las 14 horas. Por datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Jefatura de cada Región, o a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

v10 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Enero de 1930, a las 14 horas, para adjudicar los trabajos de terminación del Monumento al Obispo Esquiú, en la Ciudad de Catamarca (revestimiento del basamento).

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los documentos en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Córdoba, destacada en la Ciudad de Catamarca (obras de la Escuela Normal) y en la calle 9 de Julio N.° 761, de la Ciudad de Córdoba, previo pago de la suma de $ 3 m|nal. y vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Catamarca.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

o|7760 v31 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1930, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y modificación del edificio fiscal sito en la calle Las Heras 1861, ocupado por la Comisaría de la Sección 17.ª de la Policía de la Capital. Los pliegos de condiciones y demás documentos se obtie-

nen en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5 (cinco) pesos moneda nacional.

v16 enero

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1930, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Venado Tuerto (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases de licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v14 enero.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 11 de Febrero próximo a las 16 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a Destacamento de la Dársena del Puerto de la Capital. Pliego de condiciones, y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional.

o|7769 v11 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Pehuajó (Bs. Aires). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, en las del Juzgado Federal de Mercedes y en las de Correos y Telégrafos de aquélla localidad.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán indistintamente propuestas, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v3 febrero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Santiago del Estero al Departamento Robles por "Los Romanos", "La Florida" y "San Martín", hasta el cruce con el camino de Beltrán a Villa Robles, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7754-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7757-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el Riachuelo, en Paso Martínez, camino de Corrientes a San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7751 v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha, Sección Kilómetro 16.389 (26.289), a Tafí del Valle Kilómetro 48.763 (58.663), provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7748-v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7745-v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Dorila hacia Colonia Barón y de Dorila hacia Las Chacras del Norte y del Sud, zona del F. C. Sud en la Gobernación de La Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Metileo a Monte Nievas, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de La Pampa (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a segunda licitación pública, hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Conesa hacia General Gelly, zona del F. C. Central Argentino, en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7766 - v11 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.568 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Bragado (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Expte. 17150-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Casa para las Oficinas de la Administración en la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día viernes 24 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso hasta el día miércoles 29 del citado mes de Enero, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v29 enero

Exp. 7237-D-928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a General Alvear y Pueblo Luna, de la Provincia de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes 20 de Enero de 1930, y en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 23 del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-23 enero.

Expte. 18.252 DF.|929

Por disposición del Directorio, se hace saber a los interesados en la licitación pública de la contratación de los trabajos a ejecutar para construir la 1ra. Sección de las Obras de Saneamiento de los pueblos ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), que debía tener lugar el día 30 del corriente mes, que se ha resuelto postergar dicho acto para el día Viernes 3 de Enero de 1930, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v3 enero.

Expte. 20338-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de ([illegible]) doscientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal (Grupo Distritos Flores, Caballito y Norte y Grupo Distrito Villa Devoto), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día jueves diez y seis de Enero de 1930 a las 15 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v16 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de cuero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 28 de Enero de 1930 a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v28 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 31 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de crucetas de lapacho (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número 1766|29 A. 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v31 enero.

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1127|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de llantas, ejes y elásticos para locomotoras, coches y vagones (clasificación 49), con destino a stock año 1930, expte. O. C. 1665|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180; en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 40 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v3 febrero

Expte. 21674-DP.-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las cañerías distribuidoras de agua potable y desagües cloacales en Vicente López (Pcia. de Buenos Aires), correspondiente a la 3.ª Sección del proyecto de saneamiento de los pueblos ribereños del Norte, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día viernes 7 de Febrero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes 10 del citado mes de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Enero 8 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 febrero

Llámase a licitación para el día 27 de Enero de 1930, a las 14.20 horas para la provisión de maderas varias clases (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1239|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora

señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran a acto. — La Administración.

v-17 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cemento portland en barricas en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, y las cuales pueden ser retiradas gratis por los interesados entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 los días lunes a viernes, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1346|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 enero

Llámase a licitación para el día 10 de Febrero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de zorras volcadoras de costado, Decauville, en cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1915|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y horas señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 febrero

Llámase a licitación para el día 3 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos y materiales para señales en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 25.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1232|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 17 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de buzones de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 13 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de una báscula de 70 tn. para pesar vagones, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado. San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1387|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 enero

Llámase a licitación para el día 16 de Enero de 1930, por los materiales que a continuación se indica:

Expediente O. C. 425|29 An. I. Útiles y artículos de limpieza.

Expediente O. C. 620|29 An. I. — Lonas y lonetas de algodón y mangas de tela de lino para incendios.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado, al precio de $ 3.00 m|n. y $ 5.00 m|n., respectivamente, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos Ramapo y Jackson para cambio, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1764|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación para el día de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 579|28 A. 2. — Cadenas auxiliares para vagones y espigas con tuerca para cadenas auxiliares.

Expediente O. C. 1293|29. — Trituradora de piedra

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n. y $ 2.00 m|n. respectivamente, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v22 enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones sanitarias y cañerías para agua, servicio de incendio, gas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los FF. CC. del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (Zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v14 febrero.

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de botiquines de mano, en la cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1821|929 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (clasificación 8), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1565.929.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|nal. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 12.

La Administración.

v20 enero

Llámase a licitación para el día 1 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de caños de acero de espiga y enchufe, y accesorios, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta, al precio de $ 20 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1476|929 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitación, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v17 enero.

Llámase a licitación para el día 21 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para los materiales que a continuación se indican:

Expte. N.° 499|29-A-1: Cueros varios, broches, etc.

Expte. N.° 1334|29: Cotí y lana para colchones.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 5 y $ 2 m|n., respectivamente, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v21 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Mandzii, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aristóbulo Acosta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serafín García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Felipe Malek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Nannino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raymundo Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.— El Secretario.

v13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Irrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

— El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Zurita, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que aelgar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pio Galván que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar el derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gronzo Antico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.— El Secretario.

v-16 enero.

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la venta de 85.000 kgs. de cable de acero usado, depositados en la estación Chilecito, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo a las Bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la estación Chilecito de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el N.° 733|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-30 enero.

Llámase a licitación para el día 29 de Enero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de caños para perforación y accesorios en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1817|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 enero

Llámase a licitación para el día 18 de Febrero de 1930 a las 14,20 horas, para la provisión de Guarda ganados completos de quebracho colorado, Portoncitos y Portones de pino tea, en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 20,00 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1747|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v30 enero

Construcción Rosario de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha para la construcción de cinco edificios de pasajeros y cinco casillas en mineras, tipo económico, en las estaciones: Km. 1242 (Meseta); 1251 (Tacuara); 1277 (Incahuasi); Km. 1289 (Cachiñal); y Km. 1308 (Muñaño) C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 5 de Febrero de 1930, a las 17 horas. — La Administración.

v-5 febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de material metálico de vía (Clasificación 48), con destino a stock año 1930, expediente O.C. 1033|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en el Departamento citado y retirados al precio de $ 10 m|nacional, el pliego sin planos, y $ 30 m|nacional el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v10 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tracz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gatica**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibicientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Leonidas Mercado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Varela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1929. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Celebich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Tarrada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1930. — El Secretario.

v-10 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Taboada Rosados**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcial Mastromatey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Simonsini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Agustín Betelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.

— El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Santiago**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese dere-

cho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario. v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Antonio Troans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.
v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Medina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— El Secretario.
v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Despos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — El Secretario.
v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Di Lorenzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — El Secretario.
v5 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización pór el accidente de que fué víctima el obrero, don Pastor Estrany, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Secretario.
v14 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cándido Rosa Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 9 de 1929. — El Secretario.
v14 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rosa Lío de Rende, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Federico Rende.
Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — El Prosecretario.
v14 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana María Giacomelli de Colturi, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Carlos Colturi.
Buenos Aires, Enero 7 de 1930. — El Prosecretario.
v14 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Enriqueta Ballesteros de Artesiano y doña Sara Artesiano, en su carácter de viuda e hija leítima del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Segundo Artesiano.
Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Secretario.
v14 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Purificación Castro de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex-peón de la Aduana de la Capital, don Dionisio Rodríguez.
Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Secretario.
v14 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Belmonte de Paravagna, por sí y sus hijos menores Angel Sixto, Rosa Amanda y Catalina Inés Paravagna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don José Agustín Paravagna.
Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Secretario.
v14 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado antes esta Caja, solicitando pensión, doña Justa Brandan de Tello, por sí y sus hijos menores Juana Asunción, Juan Angel y Tránsito Tello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Adolfo Tello.
Buenos Aires, Enero 9 de 1930. — El Secretario.
v14 enero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Angel Barmasani** y a todas las personas que se consideren con derecho a (3) tres relojes de señora marca "Argus" y (5) cinco cintas de fantasía para los mismos, detenidos por expediente N.° 353, letra R. del año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.
Asesoría y Sumarios, Enero 3 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v15 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Feirvel Lipka**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (22) veintidós bombillas de plata, detenidas por Expediente N.° 533, letra M, del año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.
Asesoría y Sumarios, Enero 3 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v15 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 488-1929 ó 488 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 488-R-1929

Marca C. U. C. O., número 260|97, 38 bocoy, vapor Londonier, paquete 3534, fecha de entrada Julio 27 de 1926.
Marca C. U. C. O., número 448|49, 2 cajones, vapor Londonier, paquete 3534, fecha de entrada Julio 27 de 1926.
Marca C. U. C. O., número 450|52, 3 cajones, vapor Londonier, paquete 3534, fecha de entrada Julio 27 de 1926.
Marca C. U. C. O., número 458|59, 2 cajones, vapor Londonier, paquete 3534, fecha de entrada Julio 27 de 1926.
Marca C. U. C. O., número 461|66, 2 cajones, vapor Londonier, paquete 3534, fecha de entrada Julio 27 de 1926.
Marca C. U. C. O., número, 470|72, 2 cajones, vapor Londonier, paquete 3534, fecha de entrada Julio 27 de 1926.
Marca C. U. C. O., número 442, 1 cajón, vapor Londonier, paquete 3534, fecha de entrada Julio 27 de 1926.
El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 507-1929 ó 507 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 507-R-1929.

Marca 64 A. abajo H. E. B.-O. S. M., sin número, 1980 bolsas, vapor A. Córdoba, paquete 1488, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.
El Jefe
v-18 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 489-1929 ó 489 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días **de la publicación del presente aviso.**
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por **el artículo 309 de las Ordenanzas.**

Legajo de rezagos número 489-R-1929

Marca C. U. C. O., número 251|52|54, 3 cajones, vapor Eglantier, paquete 5955, fecha de entrada Diciembre 17 de 1926.
Marca C. U. C. O., número 163|66, 4 bocoy, vapor Eglantier, paquete 5955, fecha de entrada Diciembre 17 de 1926.
Marca C. U. C. O., número 180|81, 2 bocoy, vapor Eglantier, paquete 5955, fecha de entrada Diciembre 17 de 1926.
El Jefe
v-18 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 491-1929 ó 491 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 491-R-1929

Marca J. M. A., número 1206|7, 2 cajones, vapor Lamdavard, paquete 595, **fecha de entrada Enero 31 de 1927.**
El Jefe
v-18 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 492-1929 ó 492 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 492-R-1929

Marca Carlos Machigiani, sin número, 50 docenas, vapor C. Tortosa, paquete 1192, fecha de entrada Marzo 1 de 1927.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 490-1929 ó 490 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 490-R-1929

Marca C. U. C. O., número 240|50|53, 12 cajones, vapor Amberes, paquete 6206, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.
Marca C. U. C. O., número 55|53, 5 cajones, vapor Ambers, paquete 6206, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.
Marca C. U. C. O. 9112, número 161|62, 2 cajones, vapor Ambers, paquete 6206, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.
El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 506-1929 ó 506 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 506-R-1929.

Marca En triágulo T. M. S. G. B. C., sin número, 64 esqueletos, vapor S. Cross, paquete 5793, fecha de entrada Diciembre 8 de 1926.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N., 510-1929 ó 510 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 510-R-1929.

Marca Daniel Aguirre, número 1, 1 cajón, vapor Roma, paquete 2208, fecha de entrada Abril 17 de 1927.

Marca Daniel Aguirre, número 2, 1 esqueleto, vapor Roma, paquete 2208 fecha de entrada Abril 17 de 1927.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 512-1929 ó 512 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 512-R-1929.

Marca En cuadrilongo F. C. C. B. A., sin número, 1 ther, vapor O. Jhansan, paquete 4143, fecha de entrada Agosto 7 de 1919.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 508-1929 ó 508 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 508-R-1929.

Marca C. F. S. A., número 457, 1 cajón, vapor Belle Isle, paquete 525, fecha de entrada Enero 27 de 1927.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 509-1929 ó 509 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 509-R-1929.

Marca H. 458. K. 675, sin número, 1 fardo, vapor Madrid, paquete 1947, fecha de entrada Abril 4 de 1927.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 511-1929 ó 511 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 511-R-1929.

Marca En cuadrilongo G. B. C., sin número, 16 ther, vapor San Miguel, paquete 978, fecha de entrada Junio 9 de 1919.

El Jefe
v-18 enero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Francisco Felgie**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (4.800) cuatro kilos ochocientos gramos conservas de pescado, detenidos por expediente N.° 325, letra P, del año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Enero 3 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v15 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 513-1929 ó 513 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 513-R-1929.

Marca L. L. abajo N. C., sin número, 101 atados, vapor Tenafly, paquete 1727, fecha de entrada Enero 1 de 1921.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 514-1929 ó 514 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 514-R-1929.

Marca Sin marca, sin número, 2 cajones, vapor Anita Iplaml, paquete 962, fecha de entrada Marzo 2 de 1927.

Marca Sin marca, sin número, 5 bultos, vapor Anita Iplaml, paquete 962, fecha de entrada Marzo 2 de 1927.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 515-1929 ó 515 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 515-R-1929.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Marit Estria, paquete 1911, fecha de entrada Marzo 30 de 1927.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 516-1929 ó 516 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 516-R-1929.

Marca Reed D. F., Green F. P., sin número, 522 piezas, vapor Hardanger, paquete 5192, fecha de entrada Noviembre 1 de 1926.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 499-1929 ó 499 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 499-R-1929.

Marca H. B., número 126, 1 cajón, vapor Oliva, paquete 1163, fecha de entrada Febrero 27 de 1927.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 500-1929 ó 500 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 500-R-1929.

Marca E. E. abajo P. T. C., número 2, 1 cajón, vapor Granada, paquete 5163, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 501-1929 ó 501 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 501-R-1929.

Sin marca, sin número, 159 cajones, vapor Daksa, paquete 5812, fecha de entrada Diciembre 9 de 1926.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 502-1929 ó 502 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 502-R-1929.

Marca En diamante Z. S., número 2, 1 cajón, vapor Zaauland, paquete 561, fecha de entrada Enero 29 de 1927.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 503-1929 ó 503 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 503-R-1929.

Marca S. A. E. I., número 1, 3|6, 5 cajones, vapor Zaauland, paquete 561, fecha de entrada Enero 29 de 1927.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 504-1929 ó 504 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 504-R-1929.

Marca En diamante J. S., número 2|3, 2 cajones, vapor Zaauland, paquete 561, fecha de entrada Enero 29 de 1927.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 505-1929 ó 505 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 505-R-1929.

Marca Wanega, sin número, 1 atado, vapor Bhur, paquete 4456, fecha de entrada Septiembre 22 de 1926.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 436-1929 ó 436 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 436-R-1929.

Marca R. B., número 1|3, 3 cajones, vapor Mendoza, paquete 1195, fecha de entrada Marzo 1 de 1927.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 455-1929 ó 455 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 455-R-1929.

Marca En diamante J. M., número 141, 1 cajón, vapor Highland Piper, paquete 3705, fecha de entrada Agosto 8 de 1926.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 466-1929 ó 466 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 466-R-1929.

Marca A. F. G., número 615|1|3, 3 cajones, vapor Athena, paquete 5089, fecha de entrada Octubre 26 de 1926.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 475-1929 ó 475 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 475-R-1929.

Marca En triángulo 105. T. S., sin número, 4 cajones, vapor Vechyk, paquete 5764, fecha de entrada Diciembre 6 de 1926.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 476-1929 ó 476 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 476-R-1929.

Marca A. B., número 91, 1 fardo, vapor C. Verde, paquete 1259, fecha de entrada Marzo 3 de 1927.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 480-1929 ó 480 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 480-R-1929.

Marca J. F., número 1|5, 5 cajones, vapor Ludendorff, paquete 1617, fecha de entrada Marzo 20 de 1927.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 497-1929 ó 497 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 497-R-1929.

Marca B. F. A., número 1063, 1 pieza, vapor W. Lasbarvay, paquete 703, fecha de entrada Febrero 4 de 1927.

El Jefe
v-18 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 392-1929 ó 392 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 392-R-1929

Marca En diamante M. W. P., número 79, 1 cajón, vapor C. Prince, paquete 578, fecha de entrada Enero 30 de 1927.

El Jefe
v-18 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Salim**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7022 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Pacheco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929 — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7021 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elías E. Cohen**, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929 — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e27 dicbre. s|p. N.° 7061 v1.° febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Amado (hijo)**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7033 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Pérez de Paz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929 — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|p.p. 7019 v20 enero

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **S. Guzmán Saavedra, Ladislao Graz, Agustín Vannone, Luis Duffeyte, Roberto Abelardo Lacoste, José I. Guffanti, Roque L. Ramírez y Víctor Fabregat**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí. — E. A. Marcó del Pont, Secretario.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-13 dicbre. N.° 7.024-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Salomón Turesky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e17 dicbre. N.° 7.044-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Vega**, acusado de estafa; **Arturo y Bautista Villa y José Vázquez**, por quiebra; **Rafael Rodríguez**, por quiebra; **Manuel Fassola**, por quiebra; **Enrique Ferradas**, por defraudación; **Dionisio Marraco**, por quiebra; para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en la causa que respectivamente se les instruye ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — H. V. Costa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e7 dic. N.° 7.003 s.p.p. v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jorge E. Santamarina**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7027 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Enrique Deuchof**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7031 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raúl Serrato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 novbre. s|pp. N.° 6974 v3 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Vicente Gerola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N. 7053 v29 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, se llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Tebaldo Mari**, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del suscripto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N.° 7054 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|p.p. 7017 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Andrade y Victoriana Irigant**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7018 v20 enero.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernardo Viqueira**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1929.
— Adrián Fernández Mouján, secretario.
e-17 dicbre. N.° 7.049-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Gandruglia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.
—Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-17 dicbre. N.° 7.048-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Debic Klaplan o Kaplan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 dicbre. dicbre. N.° 7035 v23 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Larasqui Rizzeiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1929.
— David Uriburu, secretario.
e13 dicbre. N.° 7023-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tino Cienfuegos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e10 dic. N.° 7.005 s|p.p. v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Méndez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero
e7 dicbre. s|pp. N.° 7006 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **A. Poch Bayon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.
— Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e13 dicbre. s|pp. 7012 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caneda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.
— Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e13 dicbre. s|pp. 7011 v20 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fortunato**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929.
— Luis Doynel, secretario.
e14 novbre. N.° 6.926 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado número 10, (Avellaneda Huergo), cítase a **Domingo E. Raffo)**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929
— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 dic. N.° 7070 s|p.p. v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Carlos A. Gorsse**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929
— Epifanio, Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 diciembre s.p.p. N.° 7069 v1.° feb

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Fernando Ots**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número ...
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929
— Eduardo Rojas, secretario.
e23 diciembre s.p.p. N.° 7055 v29 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mussa Morack**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929.
— Luis Doynel, secretario.
e27 dicbre. s|p.p. N.° 7064 v1.° febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alliger**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.
— Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|pp. 7020 v20 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Campolo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929.
-- Luis Doynel, secretario.
e27 dicbre. s|p.p. N.° 7065 v1.° febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Lossada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 dicbre. s|pp. N.° 7034 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo J. Pascali y C. Frega**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 dicbre. s|pp. N.° 7032 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raimundo Estrada**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruya por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 dic. N.° 7.004 s|p.p. v16 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 26.ª de esta Ciudad, don Domingo E. Devoto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Piani o Piane**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — Domingo E. Devoto, juez de paz.
e23 novbre. s|pp. N.° 6955 v28 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Cava**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e19 dic. N.° 7.028 s|p.p. v25 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Félix Ladrón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e17 dicbre. s|pp. N.° 7030 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Castro Olivieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.
— Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|pp. 7013 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Cirollo o Giurolame**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.
— Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|pp. 7014 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mazzupappa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.
- Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|pp. 7015 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodolindo Bassi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.
— Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e13 dicbre. s|pp. 7016 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Guillermo Mimbrok**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7036 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Laroble Terra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7037 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7038 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio y Salvador Pascual**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Juscia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7010 v20 **enero.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Leopoldo Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.039-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Israel Faerberg y David Pogoda**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.040-s.p.p.-v-23 **enero.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7041-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7042-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Avelino Charadia y Alberto Teso ni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.043-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre diez de 1929. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-17 dicbre. N.° 7.045-s.p.p.-v-23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ippolito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.046-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Genovés** y a **Julio Genovés García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de **ser declarados rebeldes.**

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7029 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Vonesch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7056-s.p.p.-v-1.° febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Repetto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7057-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gerstenbrand**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, . . de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7058-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Frascino**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929 — David Uriburu, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7062 v1.° febre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Donghi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7059-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **contar desde la primera publicación del** presente a **Jean Varela**, para que presente dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7060-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Piñeiro**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7066 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Morandi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7067 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Vicenci**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e27 diciembre s.p.p. N.° 7068 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Livio Contardi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

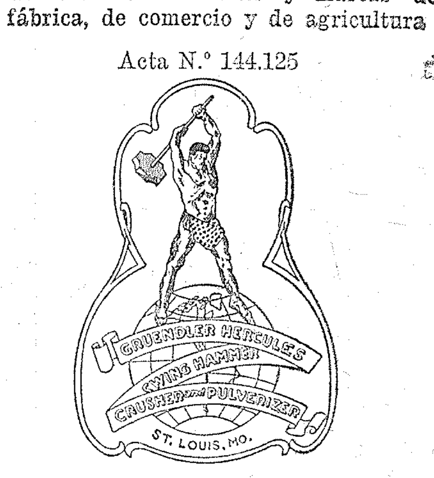
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — **Luis Davnel, secretario.**

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7063 v1.° febrero

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 144.125



Diciembre 24 de 1929. — Gruendler Crusher and Pulverizer Co. del Estado de Missouri (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas trituradoras, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 26.125.

v14 enero

D. EHULETCHE, Secretario

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.